



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

III PLAN DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL 2021-2025

23 noviembre de 2021



Texto redactado por:

**ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN

Sección de Planificación e Innovación

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO DE REFERENCIA	10
3.1 Análisis sociodemográfico	17
3.2 Necesidades sociales	20
3.3. Áreas vulnerables	23
3.4. Principales transformaciones y retos de futuro	24
3.5. Consecuencias de la alarma COVID-19	27
4. METODOLOGÍA	34
5. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN	37
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad	38
1.1. Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral	38
1.2. Personas sin hogar	39
1.3. Personas con discapacidad o diversidad funcional	40
1.4. Familias y menores	41
1.5. Personas mayores y dependientes	43
1.6. Mujeres víctimas de violencia machista	43
1.7. Personas inmigrantes	44
1.8. Jóvenes	45
1.9. Población gitana	46
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos	47
2.1. Servicios Sociales	47
2.2. Educación	47
2.3. Salud	48
2.4. Empleo	49
2.5. Vivienda	50
2.6. Cultura	50
2.7. Participación ciudadana	51
2.8. Innovación	52
Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social	53
3.1. Espacios vulnerables	53

3.2. Pobles de València.....	54
3.3. Convivencia	54
3.4. Entidades sociales y voluntariado	55
3.5. Protección ciudadana	56
6.- PRESUPUESTO.....	57
Presupuesto anual.....	58
Presupuesto total	73
7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	74
ANEXOS	77
I – DESARROLLO OPERATIVO	77
II - FICHA MODELO DE LAS ACCIONES DEL PLAN.....	77
III - INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO.....	78
IV – ENTIDADES PARTICIPANTES	92

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de València a través de la Delegación de Servicios Sociales, tiene ya una amplia trayectoria en la planificación de la lucha contra la exclusión social. De hecho han existido ya dos Planes de Inclusión:

- I Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, 2006 – 2010
- II Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, 2014 – 2017

Estos dos planes siguieron la estela de los PNAIS, *Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social* del Reino de España y que propugnaban que todas las CCAA y todos los Ayuntamientos tuvieran sus propios planes de inclusión.

Debe señalarse que el Ayuntamiento de València fue el primer municipio de la Comunidad Valenciana en contar, aunque de manera discontinúa desde 2006, con un documento marco que fijara la política de inclusión en el ámbito local.

Actualmente existe un Plan de la Generalitat, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social (PVICS), que según su cronograma estará vigente en el periodo 2017-2022. Involucra a toda la Comunidad Valenciana y el municipio de València no puede quedar al margen de él.

Además, en el Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, existe una acción que prevé la existencia de un tercer plan. Se encuentra en la primera Línea estratégica: Las personas y la intervención profesional, Objetivo 1: *Priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas*. La redacción concreta de la acción 1.2.1, es: *Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa*.

Por otra parte, hay que hacer mención al Plan de Convivencia Municipal contra la Discriminación, y el discurso de Odio de Valencia (en adelante Plan COMVA), que se deriva del PVICS, la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, ambos impulsados por la Generalitat Valenciana.

En la Comunidad Valenciana, la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación y los delitos de odio está presente a lo largo de los objetivos del PVICS. En particular, una de sus actuaciones dirigidas a mejorar la cohesión social en todo el territorio implica el “desarrollo de una Estrategia en la cual se aborde, de forma integral, las políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad del trato y la no-discriminación (LGTBIfobia, racismo y xenofobia, sexismo y machismo, aporofobia, disfobia...), el reconocimiento y la promoción de la diversidad, la convivencia y la tolerancia”.

Esta Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, da contenido a ese mandato, y propone un documento de referencia para las políticas públicas en materia de igualdad de trato y lucha contra la discriminación y los delitos de odio.

La Estrategia promueve la participación de las administraciones locales en el desarrollo de gran parte de los objetivos establecidos, que en el caso del Ayuntamiento de València se está materializando en el Pla COMVA. A su vez éste es una de las acciones incluidas en el Acuerdo Marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del post-COVID 19.

El diseño del plan COMVA, impulsado por la Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI, se ha desarrollado desde el ejercicio 2020, bajo un proceso participativo de más de 12 sesiones; proceso que ha contado con la participación de 25 Servicios Municipales y de la Generalitat Valenciana, así como de 45 entidades y organizaciones del tercer sector de la acción social y vecinal. Por tanto, la coordinación y ajuste entre el Plan de Inclusión y Cohesión social, y el Pla COMVA, deberá ser estrecha, efectiva y eficiente.

Centrándonos en el nuevo Plan de Inclusión que aquí se presenta, una característica importante del mismo es que contribuirá a dar coherencia al esfuerzo que es necesario ejercer desde las diferentes áreas municipales involucradas en lo social, para conseguir una ciudad inclusiva. Contar con el resto de áreas municipales, le dotará de trascendencia; la inclusión y la cohesión social deben involucrar a todos los departamentos municipales.

Entendemos un plan de inclusión como una herramienta de planificación que contiene medidas y acciones dirigidas a lograr la superación de los problemas de las personas, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social.

Su objetivo es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, así como el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la vida independiente y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València. El plan tiene por misión, la inclusión de todas las personas, sean cuales sean sus características de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, discapacidad o diversidad funcional, clase social, etc.

La diferencia fundamental entre este Plan y los dos anteriores, es que éstos tenían como ámbito los Servicios Sociales municipales, y el que aquí se plantea se concibe como un plan que involucra a la totalidad de las áreas municipales; esta es la modalidad que propugna el plan de inclusión social autonómico, y que puede dar resultados más globales. De hecho, la evaluación externa que se efectuó del II Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, en sus conclusiones, se refiere a esa característica como limitante, y recomienda que los siguientes planes se diseñen desde las competencias de un conjunto amplio e áreas municipales involucradas de una forma u otra en lo social.

Especialmente implicada está el conjunto del Área de Bienestar y Derechos sociales que incluye las Delegaciones de:

- Servicios Sociales
- Igualdad y Políticas Inclusivas
- Envejecimiento activo
- Salud y Consumo responsable
- Cooperación al Desarrollo y Migración
- Juventud

Pero también habría que contar con otras Delegaciones, como:

- Formación y Empleo
- Educación

- Vivienda
- Pobles de València
- Acción cultural
- Participación
- Seguridad Ciudadana
- Innovación y Gestión del conocimiento
- Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad
- Organismo Autónomo de la Universidad Popular

Los principios desde los que se concibe el Plan, son especialmente los de universalismo, responsabilidad pública, integración social, transversalidad y participación.

Este último, muy importante en la planificación estratégica, supone también un principio metodológico, de forma que el propio proceso de diseño, ejecución y evaluación del plan debe ser compartido por todos los agentes que intervienen en el ámbito social, tanto del ámbito público como del privado, entidades sociales y otros organismos.

El Plan se estructura en la parte dedicada a la planificación concreta en tres líneas estratégicas, coincidentes con las que contiene el PVICS autonómico en su contenido. Se recoge en estas líneas aquellas actuaciones de tipo inclusivo que se están llevando o se pretende llevar por las diferentes áreas municipales. Algunas de las acciones en las que se desarrollan estas líneas estratégicas, están ya recogidas en otros planes, programas o proyectos; de esta forma, este Plan se convierte en un recopilatorio de actividades inclusivas que se ha decidido generar o dar continuidad. Las líneas en las que se estructura el plan son las siguientes:

- Línea 1 – Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad - se pretende poner el foco en aquellos grupos poblacionales que tienen especiales dificultades o corren determinados riesgos de tipo social. Hablamos de situaciones como las que padecen las personas sin hogar o las que se encuentran en asentamientos segregados, personas con discapacidad, menores, mayores, jóvenes, inmigrantes, de etnia gitana, etc. con factores de riesgo o exclusión social.
- Línea 2 – Garantía de protección de derechos y acceso a los servicios públicos - supone el compromiso de que todas las personas, por el hecho de serlo y residir en la ciudad de València tengan sus derechos sociales protegidos y

accesibilidad igualitaria a los recursos existentes, sobre todo los que dependen del propio Ayuntamiento: educativos, de salud o servicios sociales, de empleo, vivienda, cultura, etc.

- Línea 3 – Garantía de equidad territorial y cohesión social - persigue conseguir que la ciudad se convierta en un territorio inclusivo, es decir, que todas las personas sea cual sea su lugar de residencia en el municipio, tengan los mismos derechos y puedan acceder de forma igualitaria a todos los recursos. Es importante poner el acento en aquellos territorios más vulnerables y en aquellos más alejados geográficamente para asegurar la equidad y cohesión social. En todos los casos será imprescindible tener en cuenta las mejores condiciones de convivencia y contar con la protección ciudadana adecuada.

Además de estas líneas de acción estratégicas, el presente plan contempla unos elementos transversales presentes en todas ellas que son la apuesta por la coordinación, la colaboración público-privada, el asociacionismo, la calidad y la innovación.

2. MARCO DE REFERENCIA

Abordamos en este apartado las referencias legislativas y de diferentes medidas planificadoras, que enmarcan el presente Plan, según sea su ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico o local.

Marco legislativo internacional

Son numerosos los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado español, haremos mención aquí únicamente a los que hacen referencia a los derechos humanos:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- La convención internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965.
- El Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.
- La Convención contra la tortura y otros actos o penas crueles, inhumanas o degradantes de 1984.
- La Convención de Naciones Unidas de los Derechos de la Infancia de 1.989. Se desarrolla en sus protocolos facultativos de 2000.
- La convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias de 1990.
- La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su protocolo facultativo de 1999.
- Las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas a España de 2010.

En consecuencia a ello Naciones Unidas aprobaron los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, para el año 2015.

Estos ocho objetivos fueron:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Conseguir la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En el año 2015 estos objetivos fueron evaluados y se actualizó la lista de objetivos ahora denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos podemos destacar los siguientes por su carácter especialmente inclusivo:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas de todas las edades.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.
- Conseguir la igualdad entre los géneros, y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Marco legislativo europeo

Desde la Unión Europea han sido numerosos los acuerdos alcanzados en materia social, como la Carta Social Europea de 1961, la Carta de los Derechos Sociales de los Trabajadores de 1989, el Tratado de Maastricht de 1993 o el Tratado de Ámsterdam de 1999.

En materia de lucha contra la pobreza y por los derechos de todas las personas, encontramos los programas Pobreza 1 (1975-1980), Pobreza 2 (1984-1988), y Pobreza 3 (1989-1994).

A ellos les siguió el Acuerdo de Lisboa de 2000 en el que empieza a hablarse de la necesidad de una estrategia europea de protección e inclusión social. El programa Pobreza 4 de 2001 culmina con el objetivo de realizar planes nacionales para luchar contra la pobreza y la exclusión social, los PLAIN, de forma obligatoria para todos los estados miembros. El último de ellos, el programa Pobreza 5 (2008-2010) estableció nuevos objetivos en la lucha contra la pobreza, centrados en combinar crecimiento económico y bienestar social, lo que culmina en la Agenda Social Europea (2006-2010).

Posteriormente, la UE desarrolla la Estrategia Europa 2020 que sustituye la estrategia de Lisboa, que se valora como fracasada, y que establece entre sus objetivos el de disminuir antes de 2020 al menos 20 millones de personas que se encontraban en riesgo de pobreza y exclusión social, planteando tres objetivos: crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Hasta ahora, los resultados no son los esperados por lo que se considera necesario modernizar y ampliar las áreas en que se deben llegar a término las políticas sociales, que han de ser consideradas como una inversión social. Así, se encuentran en la estrategia Europa 2020 las recomendaciones contenidas en el “Paquete de inversión social para el crecimiento y el empleo”. Entre sus programas operativos, destaca el Programa del Fondo de Ayuda europea a las personas más desfavorecidas (FEAD). Su objetivo es reducir el número de personas en situación de riesgo o exclusión social.

Actualmente, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se pretenden desarrollar desde la Agenda Social 2030, que tiene una clara vertiente de cara a los ayuntamientos como instancia imprescindible para poder alcanzar esos objetivos. Esta nueva estrategia se materializa en la Guía para la localización de la Agenda 2030, de la que algunos de sus principios son: *Sociedades más inclusivas y lucha contra la desigualdad, Respeto de los Derechos Humanos, Empleo estable y de calidad, Lucha contra todo tipo de violencias o Concienciación ciudadana.*

Marco legislativo español

En España se han desarrollado los Planes nacionales de acción para la inclusión social del Reino de España, siguiendo la estela de los PLAIN europeos:

1. I Plan nacional 2001-2003.
2. II Plan nacional 2003-2005.
3. III Plan nacional 2005-2006.
4. IV Plan nacional 2006-2008.
5. V Plan nacional 2008-2010.
6. VI Plan nacional 2013-2016.

Otras aportaciones legislativas en materia de inclusión social son las siguientes:

- Plan de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales, de 1988.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.
- Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020.
- Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020.
- Estrategia de emprendeduría y empleo joven 2013-2016.
- Catálogo de referencia de servicios sociales de 2013.
- Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016.
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016).
- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Estrategia nacional sobre drogas 2009-2016 y Plan de acción sobre drogas 2013-2016.
- Plan estratégico para la igualdad de oportunidades 2014-2016.
- Plan de acción 2014-2017 para la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad de la información.
- Plan integral de apoyo a la familia 2015-2017.
- Plan nacional de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de 2018.
- Plan de acción 2014-2016 de la Estrategia española de discapacidad 2012-2020.
- II Plan estratégico del tercer sector de acción social 2013-2016.
- Estrategia nacional integral para personas sin hogar (2015-2020).
- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Marco legislativo autonómico

Hacemos mención de algunas iniciativas legislativas en materia de inclusión que han existido desde la Generalitat Valenciana.

- Plan conjunto de actuación de barrios de acción preferente de 1988.
- Plan de medidas de inserción social para la Comunitat Valenciana (Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana), que reguló la Prestación Económica Reglada, primera renta mínima de la C.V.
- Plan para la inclusión social de la Comunitat Valenciana 2003-2006.
- Plan estratégico de inclusión social de la Comunitat Valenciana 2006-2008.
- Estatuto de Autonomía, regulado por L.O. 1/2006, de 10 de abril. Incorpora la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, aprobada en la Ley 4/2012, del 15 de octubre, de la Generalitat.
- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Hoy derogada por la Ley 3/2019, del 18 de febrero, de la Generalitat del sistema de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 9/2007, de 12 de marzo, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana. Hoy derogada por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de Renta Valenciana de Inclusión.
- Pacto autonómico valenciano contra la pobreza de 2009.
- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social, 2017-2022, que es modelo del presente Plan.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Pacto valenciano contra la violencia de género y machista, 2019.
- Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat de Servicios sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.
- Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana

Marco normativo local

El Ayuntamiento de València ha aprobado dos Planes de Inclusión:

El primer Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, en el periodo 2006 – 2010, y el segundo para el periodo 2014-2017. Ambos seguían la metodología de los Planes Nacionales para la Inclusión Social del Reino de España, antes reseñados. Una característica fundamental de ambos, es que se circunscribían al ámbito de los Servicios Sociales de forma que no atañían al conjunto del Ayuntamiento.

Además, en 2018 se aprueba el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València, 2019-2023, que contiene el compromiso de diseñar un nuevo Plan de Inclusión esta vez de tipo transversal a todas las áreas municipales de tipo social.

Mención aparte merece la Estrategia Urbana València 2030 que es el plan de ciudad para la próxima década que quiere definir el gobierno municipal con la colaboración de todos los agentes sociales de la ciudad, con el objetivo de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. En este plan se incorporan acciones para la reconstrucción de la ciudad en el marco de las consecuencias por la pandemia COVID-19.

Reseñamos también algunos documentos normativos que tienen trascendencia en el ámbito de la inclusión social:

- Estatuto del Defensor/a del Mayor de la ciudad de València
- Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Centros Municipales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual
- Ordenanza Reguladora del servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de València
- Ordenanza reguladora del otorgamiento y uso de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con diversidad funcional que presentan movilidad reducida en la ciudad de València
- Ordenanza del servicio Menjar a Domicili del Ayuntamiento de València
- Ordenanza de prestaciones económicas individualizadas del Ayuntamiento de València
- Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de València
- Reglamento de los Centros de Actividades para Personas Mayores
- Reglamento del Consejo Local de Cooperación

- Reglamento del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad
- Reglamento del Consejo Municipal de Personas Mayores
- Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres y por la Igualdad
- Reglamento del Consejo Municipal de Acción Social
- Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores.
- Reglamento del Consell Municipal de Persones Amb Discapacitat y Estatut Del/De La Defensor/a de les Persones amb Discapacitat de la ciutat de València.

3. DIAGNÓSTICO

En este apartado se recogen algunos datos que nos permiten tener una visión global de la situación que se está produciendo en la ciudad a nivel demográfico, social y de consecuencias por la pandemia del COVID-19.

3.1 Análisis sociodemográfico

Siguiendo el Diagnóstico de Necesidades Sociales de la Ciudad de València, 2017¹ y a partir del estudio de la evolución demográfica de los últimos años, podemos señalar algunas tendencias a la hora de abordar el diagnóstico social de la situación.

La ciudad presenta una pirámide poblacional constrictiva que supone una disminución de efectivos en los rangos de edad más jóvenes y un incremento de la población de mayor edad.

En primer lugar, se observa una reducción progresiva de las cohortes más jóvenes, principalmente las comprendidas entre 18 y 29 años. Estas cohortes no sólo se ven reducidas, con su reflejo en la tasa de fecundidad y natalidad sino que suponen la generación que afronta las consecuencias más severas de la crisis económica, al coincidir con el comienzo de sus itinerarios laborales y su paso hacia la etapa adulta y la autonomía personal.

En segundo lugar, existe una tendencia estructural al envejecimiento de la población debido tanto a la baja tasa de natalidad, citada anteriormente, como a la progresiva disminución de la tasa de mortalidad, y el incremento de la esperanza de vida entre las cohortes de personas más mayores.

Esta tendencia hacia el envejecimiento, acompañada de un conjunto amplio de procesos sociales y económicos derivados de la misma, hace emerger escenarios de vulnerabilidad que necesitan respuestas desde las políticas sociales.

¹ Raúl Lorente (Dir.)(2018). *Diagnóstico de necesidades sociales de la ciudad de València, 2017*. València. Ayuntamiento de València y Universitat de València. Red Incluye. Red de Creación y transferencia de conocimiento para la inclusión social.

En tercer lugar, la tendencia hacia el envejecimiento viene acompañada por la feminización de las cohortes de mayor edad. Dentro del fenómeno generalizado de feminización de la población, se observa que son las cohortes de mayor edad las que mejor ejemplifican esta tendencia. Así, hablamos no sólo de feminización de la población sino de feminización de la tercera edad.

En cuarto lugar, la tendencia a la reducción en el tamaño medio de los hogares. Este hecho es fruto de la consolidación de la expresión mínima de la familia nuclear así como de aspectos vinculados tanto a procesos de individualización, al diseño de espacios habitacionales más reducidos así como a la citada tendencia al incremento de hogares unipersonales. Estos hogares siguen estando representados por personas mayores, sobre todo mujeres, con la correspondiente necesidad de ejercer políticas proactivas frente a las posibles situaciones de riesgo vinculado.

Al mismo tiempo, no debemos desechar la aparición de nuevos perfiles vinculados a personas de mediana edad que viven solas por decisión propia o por estar en transición hacia la constitución de una unidad de convivencia más numerosa.

En quinto lugar, si hablamos de población nacida en el extranjero, observamos la misma tendencia hacia la feminización. Es muy probable que este hecho refleje la mayor capacidad de arraigo de la población femenina respecto a la masculina. De igual modo es probable que la tendencia hacia la terciarización de la economía y hacia la precarización del mercado laboral hagan que el sector servicios también se feminice, sobre todo en aquellas actividades menos cualificadas.

Además, el incremento de población de origen extranjero, significa una transformación relevante en términos socio-demográficos y culturales que también ha venido a rejuvenecer relativamente al conjunto de la población. Señalamos esta aportación en términos “relativos” al enmarcarse dentro de la tendencia generalizada al envejecimiento. En otras palabras, sin este impulso hacia el rejuvenecimiento, la tendencia al envejecimiento sería todavía más acusada.

Por último, debemos señalar dos aspectos fundamentales a la hora tanto de entender la realidad sociodemográfica de la ciudad como de construir políticas sociales. Por un lado, en la actualidad existe un claro desequilibrio en la población de las áreas de

influencia de los CMSS. Los de Campanar, Salvador Allende y la Saïdia concentran la atención de una cuarta parte de la población de la ciudad.

Por otro lado, las tendencias sociodemográficas de las áreas de atención de los CMSS pueden resumirse a partir de tres perfiles determinados.

- *Áreas Dinámicas o Expansivas*: Con crecimiento poblacional, una mayor tasa de natalidad y bajo índice de envejecimiento así como una población con edad más joven que la media: CMSS de Campanar, La Saïdia, Natzaret, Salvador Allende y Trafalgar.
- *Áreas Constrictivas o Regresivas*: Con decrecimiento poblacional, bajas tasas de natalidad, mayor índice de envejecimiento y un mayor número de hogares unipersonales: CMSS de Benimaclet, Ciutat Vella, Olivereta y Malvarrosa.
- *Áreas Intermedias*: Comparten las tendencias generales observadas en la ciudad pero con combinatorias diferenciadas y, por lo tanto, no configuran un perfil claro hacia la expansión o el decrecimiento en términos demográficos: CMSS de Patraix, Quatre Carreres y Sant Marcel·lí.

El reto es el diseño de políticas y programas de atención a la población a través de políticas específicas orientadas a la atención de necesidades diferenciadas a partir de la composición de la población.

A este respecto, y con referencia a la calificación que la población otorga a los Servicios Sociales, concretamente a los Centros Municipales de Servicios Sociales, según el Barómetro municipal de opinión ciudadana realizado en diciembre de 2019², éstos tienen una valoración de 6,1 (sobre 10). La nota es superior a la de marzo de 2017³, el primero que se efectuó, en el cual la valoración fue de 5,7 puntos. Los resultados de la consulta están desagregados entre personas usuarias de servicios sociales y no usuarias, otorgando una valoración algo más alta el primer grupo con un 6,7 (sobre 10).

² Barómetro municipal de opinión ciudadana, Diciembre 2019. Oficina de estadística del Ayuntamiento de València

³ Barómetro municipal de opinión ciudadana, Marzo 2017. Oficina de estadística del Ayuntamiento de València

3.2 Necesidades sociales

A continuación se exponen los principales resultados obtenidos en la investigación del Diagnóstico de Necesidades Sociales de la Ciudad de València, 2017⁴.

Existe una intensa desigualdad en los ingresos de los hogares, lo que sitúa a más de una cuarta parte de los mismos en el *Espacio Social de la Vulnerabilidad*⁵, exactamente un 26,7 % de hogares. El correlato a esta aportación lo encontramos en la percepción que se tiene de la dificultad para llegar a fin de mes. La proporción se eleva hasta un 42,9 % en aquellos que dicen percibir “cierta dificultad” para llegar a fin de mes con los ingresos disponibles; visto desde otro ángulo, sólo en poco más de la mitad de los hogares de la ciudad se vive de una manera más o menos cómoda u holgada.

Al mismo tiempo y de forma complementaria, si observamos el acceso de los hogares al sistema de prestaciones sociales sin contar las jubilaciones, observamos una escasa cobertura dado el grado de incidencia de las situaciones de pobreza.

Este hecho, junto a la elevada tasa de desempleo⁶ que debido a la pandemia ha provocado una variación de un 14,4 % desde marzo de 2020 a marzo de 2021⁷, se une a la precariedad e inestabilidad del mercado laboral a la hora de configurar una situación marcada por la vulnerabilidad. Un fenómeno, el del paro, con tendencia a la feminización (57,9 % del total de las personas paradas son mujeres) y a afectar a personas jóvenes –de 16 a 34 años- (26,2 % del total).

Por su parte, el indicador AROPE (riesgo de pobreza y/o exclusión)⁸ señala que el 30,7 % de los hogares de la ciudad de València están en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.

⁴ Raúl Lorente (Dir.)(2018).*Diagnóstico de necesidades sociales de la ciudad de València, 2017*. València. Ayuntamiento de València y Universitat de València. Red Incluye. Red de Creación y transferencia de conocimiento para la inclusión social.

⁵ La línea del Espacio Social de Vulnerabilidad se define como el 70 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo; en la ciudad de València es de 630 euros al mes en el hogar por unidad de consumo.

⁶ Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) Primer trimestre de 2020.

⁷ Concretamente durante el periodo, el número de personas desempleadas ha pasado de 58.318 a 66.704.

⁸ El indicador AROPE (At Risk of Poverty and/orExclusion) se utiliza para calcular a la población en riesgo de pobreza o exclusión social en todos los países miembros de la Unión Europea. Se define como aquellos hogares/personas que se encuentran, por lo menos, en una de las tres situaciones: a) hogares por debajo del umbral de pobreza; b) hogares con carencia material severa, c) hogares con baja intensidad laboral.

En este contexto se hace necesario hablar de colectivos (representados en forma de hogares) en situación de vulnerabilidad y exclusión, como por ejemplo: hogares altamente feminizados, hogares con menores de 16 años a su cargo, hogares con algún/a integrante nacido/a en el extranjero, hogares con algún/a integrante con problemas de salud limitantes, hogares donde sus integrantes en edad de trabajar se encuentran en situación de desempleo durante tiempo prolongado, etc.

La consulta de tipo cualitativo a las entidades más representativas del tejido social de la ciudad y al colectivo de profesionales que trabajan en el sector de los servicios sociales municipales.

A continuación, reflejamos algunos resultados de una consulta a entidades sociales y profesionales que trabajan en el sector de los Servicios Sociales y que retrata distintos perfiles y/o colectivos afectados por la vulnerabilidad y la exclusión⁹. Se parte de que la precariedad económica, el empleo y la vivienda son dimensiones transversales de la exclusión que afecta a todos los perfiles y/o colectivos de los que hablamos a continuación.

Hacemos en este punto una observación para abordar la definición de conceptos que se usarán en este texto con asiduidad y que no siempre resultan claros; son los referidos a exclusión y vulnerabilidad. Adoptamos las definiciones que figuran en la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión en sus artículos 3.2. y 3.3, respectivamente:

- Se define la situación de exclusión social como aquellas en las que las personas no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el ejercicio de sus derechos sociales, con limitaciones en su participación social y se encuentran en un estado de dificultad personal o social y, en su caso, inserción laboral.
- La vulnerabilidad social se define como una situación de riesgo, de dificultad que inhabilita o invalida, de manera inmediata o en el futuro, a las personas o grupos afectados, en la satisfacción de su subsistencia y de calidad de vida.

⁹ Esta consulta se hizo en el marco del Convenio entre la Universitat de València-Estudi General- y el Ajuntament de València con el objeto de realizar el *Diagnóstico de necesidades sociales de la ciudad de València, 2017*. Se realizó entre enero y febrero de 2018 desde la Sección de Planificación e Innovación del Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de València.

Son colectivos prioritarios para la intervención social las personas sin hogar, especialmente con patologías y adicciones que necesitan de una intervención integral y las que se localizan en asentamientos segregados; mujeres víctimas de violencia de género, prostitución o trata para la explotación sexual; familias con necesidades de mediación intrafamiliar entre progenitores/hijas/os/menores a su cargo, etc.; menores con problemas de absentismo, fracaso escolar o adicciones; personal con discapacidad o diversidad funcional, especialmente aquellas que padecen algún tipo de enfermedad mental y/o dependencia.

Respecto al ámbito de personas mayores, se destacan colectivos con necesidades específicas: personas que sufren situaciones de aislamiento o soledad, las que se encuentran en situación de dependencia o las que están iniciando la pérdida de autonomía.

En cuanto a la población extranjera, las más vulnerables son las personas recién llegadas, en situación de irregularidades administrativas o indocumentadas, vulnerabilidad que se incrementa cuando hablamos de mujeres o menores no acompañados.

Otro colectivo de personas que se ven afectadas especialmente son las personas que salen de prisión y carecen de red familiar y recursos económicos.

También, personas de etnia gitana, con necesidades muy amplias como colectivo. Absentismo escolar en el caso de menores, resultados académicos por debajo de los del alumnado no gitano, desigualdades de salud sobre todo entre las mujeres gitanas, altas tasas de desempleo, subempleo y precariedad laboral, dificultades para hacer frente a los gastos de vivienda y alta tasa de viviendas ocupadas, problemas económicos graves, situaciones de pobreza y *anti gitanismo*.

Según datos de la Fundación Secretariado Gitano en su diagnóstico de 2020, la situación de vulnerabilidad social y de desigualdad de la población gitana es estructural y multidimensional. Señala algunos datos como el de la intensidad y dimensión de la pobreza que cifra en el 86 % de las personas gitanas el que vive por debajo del umbral de la pobreza, la tasa de pobreza infantil es del 89 %. Solo el 32 % de los hogares gitanos muy pobres perciben prestaciones sociales. El nivel de paro es del 52 %, más de tres veces la tasa de la población en general, y en el ámbito educativo sobresale el dato de que sólo el 17 % de la población gitana mayor de 16 años tiene completados estudios superiores a la educación básica.

La pobreza se encuentra cronificada en una parte importante de la población gitana, con la existencia de muchas barreras para acceder a recursos públicos de formación y empleo.

3.3. Áreas vulnerables

En cuanto a otros factores de vulnerabilidad que pueden converger en la población, se aporta información acerca de la clasificación de **Áreas vulnerables** en la ciudad de València según las áreas de actuación de los distintos CMSS a través de diversos factores de identificación¹⁰. Los datos son obtenidos a través del informe de Áreas Vulnerables en la ciudad de València y concretamente de su actualización de diciembre de 2019¹¹.

El conjunto de los datos recogidos señalan una clara coincidencia entre las áreas clasificadas como vulnerables y aquellas que tienen altas tasas de riesgo de desprotección de menores.

Para el conjunto de València el porcentaje de población vulnerable en 2019 asciende a un 23,7 %. Si nos fijamos en las distintas áreas geográficas encontramos que la perteneciente al ámbito de actuación del CMSS Salvador Allende es la que mayor proporción de población vulnerable tiene, con un 63,5 %, casi triplicando la de la ciudad y que afecta a los distritos de Rascanya y Pobles del Nord.

Por encima de la media de la ciudad en vulnerabilidad se encuentran las zonas de Campanar, Benicalap, Poblats Marítims o Sant Marcel·lí. Las zonas menos afectadas son las de los CMSS de Ciutat Vella y Benimaclet, aunque en ambos casos se conoce la existencia de población con importantes necesidades socioeconómicas.

Por barrios los que presentan una mayor tasa de vulnerabilidad (que afecta a más del 50% de su población) son: El Calvarí, Ciutat Fallera, Natzaret, Fuensanta, Tres Forques, Na Rovella, Orriols, Torreïel y Sant Marcel·lí.

¹⁰ Se trata de un índice sintético denominado “vulnerabilidad de la población”, basado en indicadores de tipo demográfico, socioeconómico y de equipamiento por centros municipales, teniendo relevancia significativa el indicador socioeconómico a la hora de medir la vulnerabilidad de la población. Este índice sintético lo proporciona la investigación “*Áreas vulnerables a la ciudad de València. Secciones censales. 2016*”, de la Oficina Estadística municipal (Ajuntament de València).

¹¹ Áreas Vulnerables a la ciudad de València y concretamente de su actualización de diciembre de 2019. Secciones Censales. Oficina de Estadística. Delegación de Control Administrativo. Ajuntament de València

De las 188.397 personas vulnerables de la ciudad, el 51,6 % son mujeres. Por edad, el 14,1 % corresponde a personas de menos de 16 años, el 64,8 % de 16 a 65 y el 21,1 % a mayores de 65 años.

Por último, señalar, la desigual distribución por áreas de los factores de vulnerabilidad estudiados, situación que lleva a la necesidad de repensar, elaborar e implementar tanto respuestas como marcos de actuación adecuados y específicos.

3.4. Principales transformaciones y retos de futuro

De forma complementaria a la información anterior resulta imprescindible señalar que el contexto general de análisis viene marcado por una serie de transformaciones y retos que afectan al conjunto de la sociedad y, por tanto, a la manera en que planificamos marcos de regulación y de intervención a escala territorial y al nivel de la gestión de la gobernanza de nuestras ciudades.

Por lo tanto, existirían una serie de dimensiones que procedemos a describir con la intención de contextualizar el diagnóstico.

En primer lugar, en cuanto al mercado laboral, la disrupción tecnológica trae aparejado un aumento de la productividad. Sin embargo, este fenómeno se traduce en la reducción del número de personas trabajando en el sector primario y secundario, debido principalmente a la automatización de la producción. Los datos apuntan en este sentido. En la ciudad de València según el último censo de población y vivienda un 82,8 % de la población activa está ocupada en el sector terciario¹². Al respecto, especialmente importante es la dimensión turística de la ciudad. El turismo contribuye decisivamente en la generación de rentas y a la creación de ocupación. Sin embargo, se hace necesario conciliar los intereses de las personas residentes y de las/los turistas con el objetivo de construir una ciudad habitable y sostenible.

Con todo, esta disrupción tecnológica y el incremento de la productividad que se le presupone no se reflejan en un aumento en los salarios y la redistribución de la riqueza. Muy al contrario, la tendencia es al estancamiento de los niveles de renta. El surgimiento de una nueva clase socioeconómica denominada como el *precarizado* se consolida en el sector terciario junto a la desaparición de la movilidad social y laboral (en sentido ascendente) y el crecimiento de la desigualdad. Así, las cifras de paro sólo recogen el número de personas desocupadas pero no los datos de aquellas personas que no pueden subsistir a través de su trabajo remunerado.

¹² Datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda de la ciudad de València (2011).

En relación a esto, ya se ha comentado que el 30,7 % de los hogares de la ciudad se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social (Indicador AROPE)¹³, una cifra que habla de la envergadura del fenómeno apreciado.

Además, como se ha señalado, y de forma correlativa, la exclusión social se expresa en la falta de acceso a la vivienda, en una desocupación persistente y en una precariedad laboral extrema.

En segundo lugar, el envejecimiento de la población conlleva grandes retos relacionados con nuestros modelos familiares, nuestros sistemas educativos, nuestro mercado laboral y nuestros esquemas de prestaciones de servicios públicos. La presión sobre los presupuestos públicos se está intensificando de manera progresiva al ritmo que lo hace el envejecimiento de la población. Este envejecimiento presenta un fuerte perfil feminizado. Además, las personas mayores padecen en muchas ocasiones problemas derivados de vivir en solitario, configurando hogares unipersonales. De hecho, en València los hogares unipersonales suponen el 32,7 % del total de hogares¹⁴.

En tercer lugar, se hace necesaria la creación de marcos de regulación y de gestión del crecimiento de las ciudades que puedan optimizar y potenciar la sostenibilidad no como una opción sino como un elemento imprescindible en el modelo de desarrollo urbano. Las ciudades deben centrar sus esfuerzos en reducir las emisiones y diseñar políticas que contemplen de manera transversal las funciones económicas, sociales y medioambientales. El futuro apunta hacia un transporte de energía limpia, compartido e inteligente como reto importante para la gestión de nuestras ciudades. A efecto de implementar respuestas, el Ayuntamiento de València monitorea los niveles de gases contaminantes e incluye dentro de sus políticas la Estrategia frente al Cambio Climático 2020, a través de la Concejalía de Calidad medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo integral del agua.

¹³ Datos obtenidos de la Encuesta Incluye (2017). AROPE (At risk of poverty or social exclusion).

¹⁴ Datos obtenidos de "Informe sobre personas en hogares unipersonales". (2019). Sección de Planificación e Innovación. Servicio de Bienestar social e Integración. Ayuntamiento de València.

En cuarto lugar, en cuanto a los retos basados en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación debemos tener en cuenta el acceso de las administraciones al Big Data, el concepto de ciudad inteligente basada en la interconectividad y el reto que supone para el sistema educativo la formación en actitudes y aptitudes propias de un contexto marcado por el flujo de información y el acceso a las tecnologías.

El concepto de Big Data refleja la aparición de una gran cantidad de datos que no pueden ser procesados y administrados a través de los sistemas habituales y que conlleva la presentación de un nuevo paradigma tecnológico e informacional.

Las administraciones públicas deben hacer uso del Big Data como herramienta fundamental a la hora de establecer políticas a corto, medio y largo plazo y mejorar la gestión y redistribución presupuestaria. La línea de trabajo fundamental es hacer que el Big Data se integre como elemento imprescindible en las decisiones y la articulación de políticas concretas.

La interconexión a través de internet de dispositivos informáticos integrados permitirá aplicar la inteligencia digital a procesos y ámbitos de gestión de nuestras ciudades mejorando la eficiencia y la comunicación de datos en tiempo real. En este sentido, por ciudad inteligente entendemos aquella donde el desarrollo urbano se basa en una sostenibilidad capaz de satisfacer, al mismo tiempo, necesidades de los habitantes, empresas e instituciones, en aspectos operativos, económicos, sociales y ambientales.

El reto del sistema educativo será capacitar para los nuevos puestos de trabajo que se crearán debido a las transformaciones basadas en el conocimiento de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, los idiomas y las competencias digitales, los valores del esfuerzo y el emprendimiento.

En resumen, el contexto de los últimos años apunta a una dinámica *glocalizada*, donde a pesar de que la dimensión global se reafirma como referente, los espacios locales van tomando envergadura como actores institucionales de carácter central¹⁵ (García Canclini, 2015).

¹⁵ GARCÍA CANCLINI, NÉSTOR (2015). El mundo entero como lugar extraño. Madrid. Gedisa

Estos espacios son capaces de implementar políticas que responden a las transformaciones y los retos del presente en medio de grandes transformaciones socio-históricas, la intensa aceleración de los acontecimientos, la disolución espacio-temporal, la crisis de los metarrelatos o grandes explicaciones globales y la producción y multiplicación de riesgos e incertidumbres reales y simbólicas¹⁶.

3.5. Consecuencias de la alarma COVID-19

Es inevitable hacer en este apartado dedicado al diagnóstico social referencia a las consecuencias que el estado de alarma y la propia pandemia ha producido en nuestra sociedad. Se incluyen inicialmente unos datos de la incidencia sanitaria y una reflexión acerca de las consecuencias sociales que se han dado en la ciudad.

Datos de incidencia sanitaria¹⁷:

Acumulados de 31 de enero de 2020 a 31 de marzo de 2021

Positivos: 66.626

Defunciones: 1.096

Tasa de defunción: 137,99

Consecuencias sociales

Ante el nuevo contexto socioeconómico derivado de la pandemia a nivel mundial de COVID19 se hace necesario encuadrar a nivel local las consecuencias sociales de la nueva situación, así como pensar en las dimensiones, los ámbitos y los perfiles sociales de emergencia que han aparecido o están en disposición de aparecer a partir de este momento desde una mirada presente en la inclusión social y en la ciudad de València.

¹⁶ BECK, ULLRICH (2008). La sociedad del riesgo. Barcelona. Paidós Ibérica
GIDDENS, ANTHONY (2011). Las consecuencias de la modernidad. Madrid. Siglo XXI.
BAUMAN, ZYGMUNT (2013). Modernidad líquida. Madrid. Alianza

¹⁷ Datos obtenidos de "DadesObertes GVA". En línea:
<https://dadesobertes.gva.es/va/dataset?tags=COVID-19>

En primer lugar, la incidencia de la situación sobre la economía es muy significativa. Más allá de la dimensión global y su relación con la reestructuración del flujo de bienes y servicios, la pandemia ha afectado al empleo, al acceso al mercado de trabajo y ha generado nuevas formas y dinámicas de uso del tiempo, del espacio y de la empleabilidad.

Como se ha señalado anteriormente, la variación de personas desempleadas de marzo de 2020 a marzo de 2021 ha sido del 14,4 %. Concretamente durante el periodo, el número de personas desempleadas ha pasado de 58.318 a 66.704.

Derivado de la situación de confinamiento, de las nuevas formas de trabajo y/o de la pérdida de empleo y atravesada por una perspectiva desigual de género, aparece la situación conflictiva de la conciliación laboral y familiar. Según un estudio elaborado por la Universitat de València, durante el periodo de confinamiento se ha acusado un fuerte agravamiento de la tendencia a hacer recaer las cargas familiares sobre las mujeres. Esta tendencia no es nueva, pero la situación ha agudizado la situación de las mujeres que tienen que asumir las nuevas formas de trabajo y las responsabilidades familiares¹⁸

En segundo lugar se hace necesario reconfigurar la planificación de las políticas públicas en materia de inclusión con el objetivo de ajustarlas a los nuevos perfiles de vulnerabilidad derivados de la situación. Aunque no gozamos de la perspectiva necesaria como para conocer con exactitud las nuevas realidades y perfiles que requerirán de atención, lo cierto es que podemos inferir que el paso de una situación “normalizada” a una situación de excepcionalidad, debido a causas derivadas del COVID-19, por parte de personas usuarias y familias, hará emerger nuevas realidades de intervención y empeorará aquellas situaciones de vulnerabilidad ya existentes. Con todo, el esfuerzo deberá centrarse en la planificación, en la intervención y en la innovación con el objeto de abordar con eficacia los escenarios de presente y futuro.

Desde el Servicio de Bienestar Social e Integración se llevó a cabo en el pasado mes de mayo una consulta a las diferentes Secciones en las que se estructura el Servicio, con el objetivo de prever los impactos del COVID-19 tanto sobre los diferentes perfiles de atención como sobre las prestaciones del servicio público.

¹⁸ AGUADO, EMPAR y BENLLOCH, CRISTINA (2020). “Teletrabajo y conciliación: el estrés se ceba con las mujeres”. En línea: <https://theconversation.com/teletrabajo-y-conciliacion-el-estres-se-ceba-con-las-mujeres-137023>

Así mismo, esa reflexión servía para diseñar acciones de resiliencia, innovación y cooperación con las que hacer frente al período post COVID-19 o de reconstrucción social. A continuación pasamos a exponer las principales conclusiones de dicha consulta.

Los colectivos más afectados por la pandemia han sido los de las personas sin hogar y las personas y familias que residen en asentamientos segregados, es decir, que viven en infraviviendas. Estos grupos de población dejaron de tener los medios de subsistencia que tenían antes del confinamiento (mendicidad, recogida de chatarra y papel, pequeñas ventas en rastros, y otras de tipo muy marginal).

Otros colectivos especialmente perjudicados han sido las personas mayores, sobre todo aquellas que no cuentan con una red de apoyo estable o que se han visto perjudicadas por el cierre de establecimientos. En tales condiciones, el aislamiento que han venido sufriendo estas personas se va a ver incrementado por la falta de actividades a las que acudían y que eran su “contacto social” más cotidiano.

Dados los problemas que la pandemia ha generado en residencias de mayores, las personas mayores y sus familias están evitando las solicitudes de ingreso en residencias, lo que se trasladará a una mayor demanda de servicios domiciliarios (ayuda a domicilio, teleasistencia y alimentos a domicilio).

Debemos resaltar también el problema de los y las menores en situación de riesgo, desamparo o abusos que se han visto confinados en familias que no ejercen la protección adecuada sobre sus hijos e hijas. En el mismo sentido encontramos a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

Además, el deterioro de las situaciones de las familias afecta a los y las menores: se encuentran en peores condiciones generales para poder cubrir sus necesidades básicas (alimentación, higiene, alojamiento) y mayor riesgo de conductas desajustadas en los y las propias menores. Al mismo tiempo, dado que estos no han vuelto a los centros escolares en este curso, se produce un impacto en sus niveles educativos, especialmente débiles en las familias que se atienden en este Servicio por falta de actividades y de medios para seguir la educación a distancia. También es visible ya problemas de conciliación laboral, a medida que los padres o madres tienen que volver a sus trabajos.

También las personas menores de edad afectadas por el cierre de centros de día y centros de atención ambulatoria pueden sufrir un retroceso en sus procesos de desarrollo personal e inserción social.

En cuanto a la perspectiva centrada en las familias, el estrés generado por el agravamiento de las dificultades familiares puede propiciar y aumentar el maltrato hacia los hijos e hijas menores de edad y un aumento de la violencia intrafamiliar.

En lo referente a la diversidad funcional, las personas con discapacidad que se vieron afectadas por el cierre de los centros ocupacionales y centros de día, pueden haber tenido un retroceso en sus procesos terapéuticos. A este hecho hay que sumar la sobrecarga vital que han sufrido las personas cuidadoras de personas con discapacidad intelectual a raíz del confinamiento. Por ello, estas familias precisarán mayor nivel de apoyo, de respiro y algunas posiblemente de ayudas económicas o de desarrollo personal.

Además, las solicitudes de valoración de discapacidad y dependencia han sufrido un retraso en los procesos de tramitación, que tendrán que ser abordados de forma prioritaria para que no afecte de una manera definitiva en la población más vulnerable, personas que no pueden valerse por sí mismas para cubrir las necesidades básicas de la vida cotidiana.

Como grupos de población que complementan a los anteriores, fruto del estado de alarma COVID-19, se encuentran aquellas personas con trabajos inestables, marginales o precarios que se han visto imposibilitadas a seguir con ocupaciones directamente relacionadas con servicios personales (prostitución, venta ambulante, trabajos sin contrato etc.) y aquellas que han sido afectadas por cierres de establecimientos entrando en desempleo o ERTes. Las necesidades económicas se han visto multiplicadas exponencialmente en un tiempo record, lo que ha debido ser abordado con ayudas económicas de emergencia.

La tramitación de estas ayudas ha hecho resaltar las dificultades que tiene la población y especialmente la que se dirige a los Servicios Sociales, para utilizar medios electrónicos en sus demandas de ayuda. Los servicios administrativos dirigidos a la ciudadanía no están preparados para hacer accesibles los servicios municipales: la sede electrónica es difícil de utilizar, exige certificado digital, tener medios informáticos para su uso, etc.

Esto produce una importante brecha entre la población y una serie de dificultades insuperables para los colectivos con menos medios.

Las necesidades de tipo económico tienen una relación muy directa con la elevación de la tasa de desempleo con una variación de un 14,4 % de marzo de 2020 a marzo de 2021¹⁹. A esto se une la precariedad e inestabilidad del mercado laboral a la hora de configurar una situación marcada por la vulnerabilidad. Un fenómeno, el del paro, con tendencia a la feminización (57,9 % del total de las personas paradas son mujeres) y a afectar a personas jóvenes –de 16 a 34 años- (26,2 % del total).

En otro orden de cosas, las situaciones relacionadas con el mantenimiento o el acceso a la vivienda se han visto afectadas por el empeoramiento de las condiciones laborales y de falta de ingresos, por lo que ya se está percibiendo un aumento de desahucios por falta de pago de hipotecas, de alquileres, dificultad para encontrar alquileres accesibles, etc.

Algunos datos acerca de la respuesta que desde Servicios Sociales se dieron a la pandemia son los siguientes:

El presupuesto de la Delegación de Servicios Sociales pasó de algo más de 28 millones en 2019 a 39.424.075,39 € en 2020.

Se concedieron en 2020 un total de 17.843 ayudas económicas de emergencia, un 35,8% más que en el año 2019. El presupuesto de estas ayudas se duplicó ampliamente, pasando de 5.086.842,50 € a 10.907.476,0 €. Muchas de estas ayudas lo fueron en concepto de manutención y para la cobertura de gastos de subsistencia.

Las ayudas de comedor escolar aumentaron un 45%, pasando de un presupuesto de 1.670.000,0 € en 2019 a 2.560.000,0 € en 2020, lo que representa un aumento del 53,3%.

Las personas atendidas desde los Centros Municipales de Servicios Sociales por problemas relacionados con la dependencia aumentaron un 28,8%, pasando de 5.542 en 2019 a 7.136 en 2020.

¹⁹Fte.: Servicio Valenciano de Empleo y Formación. *Espai Labora*. Marzo de 2021

Se reforzaron todos los servicios domiciliarios dirigidos sobre todo a personas mayores: ayuda a domicilio, además de las 2.149 personas ya beneficiarias, se aprobaron 91 altas nuevas; Teleasistencia que ya contaba con 7.665 personas, aumentó en 291 altas nuevas: el programa Menjar a casa que tenía 520 personas beneficiarias, aumentó su cobertura con 106 altas más.

Se crearon en el periodo de confinamiento plazas en albergues de emergencia para personas sin hogar dando alojamiento a 807 personas. En polideportivos de la ciudad, preparados al efecto, se atendieron a 2.184 personas ofreciendo diariamente alimentos, ducha y artículos de higiene y vestuario en un total de 12.916 servicios. Es necesario destacar el hecho de que en ninguno de estos recursos arbitrados para personas sin hogar se produjo ningún caso de enfermedad o contagio por coronavirus.

En diferentes asentamientos de la ciudad se atendieron a 610 personas de 197 familias, aportándoles cobertura en necesidades básicas como alimentación saludable, higiene personal y del entorno, abastecimiento de agua potable y apoyo social y sanitario como información de medidas preventivas anti contagio, provisión de material preventivo o derivación al sistema de Salud.

Las consecuencias que la pandemia ha tenido en los servicios municipales son de una envergadura muy importante. Pasamos a enumerar someramente algunas de ellas.

En primer lugar se prevé una mayor necesidad de personal en la plantilla del Servicio de Bienestar Social e Integración en las Secciones de Atención a la Exclusión, Inserción social y laboral, Autonomía personal y Prestaciones sociales, Menor, Atención a la Diversidad Funcional, etc. Además habrá que adecuar los espacios de trabajo a las nuevas necesidades de seguridad sanitaria: guardar distancias entre trabajadoras/es, por ejemplo. Algunos centros precisan revisar sus ubicaciones, como el del Centro de Atención a Personas sin Hogar, que no reúne condiciones ni de tamaño ni de distribución para la tarea que tiene que desarrollar.

También es segura la necesidad de aumento del presupuesto para programas que deberán mantenerse después del término de la alarma COVID-19, por ejemplo, mayor número de plazas de alojamientos alternativos para personas sin hogar, o refuerzo de la intervención en los asentamientos segregados que existen en la ciudad, más plazas en los servicios domiciliarios y del presupuesto para prestaciones económicas de emergencia.

Además, será necesario potenciar las actuaciones de inserción social y laboral ante la situación de aumento del desempleo. En este campo será necesario actuar especialmente sobre jóvenes en situación de exclusión, personas paradas de larga duración, mujeres en situación de riesgo, personas con discapacidad y otras con baja cualificación. Estos colectivos son los que más se han visto afectados por las pérdidas de empleo.

4. METODOLOGÍA

El proceso de diseño de este Plan da comienzo con una decisión política de abordar de manera decidida la planificación en inclusión social. Esta se materializó en una moción presentada a la Junta de Gobierno Local del 31 de julio de 2020 desde la Concejalía de Servicios Sociales, con el fin de que se iniciaran las acciones y trámites para la elaboración del Plan de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de València.

El texto del Plan se diseña desde una óptica de participación social, iniciando el itinerario mediante la selección de acciones de tipo inclusivo del Plan de Gobierno municipal 2019-2023, y del Plan postCOVID-19, que es sometida a validación por parte de los diferentes Servicios implicados en el Plan. Los incluidos en el Área de Bienestar y Derechos sociales son:

- Servicios Sociales
- Envejecimiento Activo
- Cooperación al Desarrollo y Migración
- Igualdad y Políticas de Género y LGTBI
- Juventud
- Salud y Consumo

De la Delegación de Servicios Sociales, a través del Servicio de Bienestar Social e Integración, participan en el mismo las siguientes Secciones:

- Sección de Atención social a la Exclusión – Personas sin hogar
- Sección de Menor – Familia y menores
- Sección de Atención a la Diversidad Funcional – Personas con discapacidad
- Sección de Inserción social y laboral – Población gitana y espacios vulnerables
- Sección de Servicios Sociales Generales – ejecución de acciones a través de los doce Centros Municipales de Servicios Sociales
- Sección de Autonomía Personal y Prestaciones – ejecución de acciones sobre Personas mayores y prestaciones sociales.

Además de los Servicios reseñados, otros también forman parte de este Plan. Son los siguientes:

- Vivienda
- Formación y Empleo
- Educación
- Acción Cultural
- Pobles de València
- Innovación y Gestión del conocimiento
- Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad
- Protección Ciudadana: Policía Local y Protección civil
- Participación Ciudadana y Acción Vecinal
- Organismo Autónomo de la Universidad Popular

Las aportaciones que estos Servicios y Secciones hacen al plan, han estado en su mayoría elaboradas a partir de la participación con entidades del tejido social de cada sector. Así se consigue seguir el principio de colaboración público-privada que sustenta el Plan. Las propuestas de las acciones a desarrollar por cada Servicio forman parte de las líneas estratégicas en las que se estructura el Plan y están detalladas en fichas individuales, según el modelo propuesto en el anexo a este Plan. En esas fichas se recogen la descripción de la acción, las personas beneficiarias, los agentes responsables y corresponsables de su ejecución, el cronograma, presupuesto año a año, el proyecto PAM correspondiente y los indicadores que van a utilizarse para medir el grado de ejecución acción a acción.

Un elemento imprescindible del diseño del Plan es la participación en el mismo del Consejo de Acción Social, órgano colegiado de los Servicios Sociales municipales, y que ha formado parte del resto de planes de inclusión y de Servicios Sociales. En la sesión celebrada el 11 de junio de 2020, se comunicó el proyecto del diseño del Plan y ya se avanzó la participación que se solicitaba del Consejo en todo el proceso. Por ello, en siguientes sesiones se solicitará de las entidades representadas en el mismo la presentación de propuestas al texto.

Una vez recibidas todas las propuestas tanto de los Servicios como del Consejo de Acción Social y valoradas e integradas en el texto definitivo, se presenta éste al Pleno municipal para su aprobación.

Por otra parte, el Plan, formaliza su carácter transversal dotándose de una Comisión interáreas que debe constituir el hilo conductor de todo el proceso de diseño del Plan desde el diseño del mismo, su aprobación y hasta su seguimiento y evaluación. Esta Comisión estará presidida por el Alcalde de la ciudad, dado el carácter municipal y transversal del Plan; la vicepresidencia estará a cargo de la Concejala coordinadora del Área de Bienestar y Derechos Sociales, desde la que se ha impulsado este Plan. Además, formarán parte de esta comisión las jefaturas de todos los Servicios implicados en el mismo y podrán ser invitadas a formar parte de la misma, de forma permanente o para tratar determinados asuntos, cargos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o personas expertas en determinadas materias.

5. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

En este apartado se relacionan las principales líneas estratégicas en las que se estructura el Plan. Son tres las líneas básicas²⁰:

La primera hace referencia al esfuerzo en la inclusión sociolaboral de aquellos colectivos que presentan mayor vulnerabilidad y unas situaciones que a pesar de sus graves características, deben poder ser superadas. En general, hablamos de las personas que se encuentran en riesgo o situación de exclusión social y, en particular, de personas sin hogar, las que padecen alguna discapacidad, los y las menores o jóvenes, las personas mayores y dependientes, las mujeres víctimas de violencia machista, las personas inmigrantes sin recursos o aquellas de la comunidad gitana con mayores dificultades.

La segunda línea estratégica es la que recoge la garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos. Se refiere esta línea a los esfuerzos que se pretenden hacer en aras de asegurar que todas las vías de derechos lleguen a todas las personas sin distinción ni discriminación de ninguna clase: los servicios sociales, la educación, el empleo, la vivienda, la cultura o la participación. Es necesario que todos los recursos públicos de estas áreas sean accesibles a todas las personas que residen en la ciudad, sea cual sea su edad, sexo, nacionalidad, religión, etc.

La tercera línea estratégica hace referencia a la cohesión y equidad territorial. La ciudad debe ser un espacio público y compartido por toda la población sea cual sea el barrio o zona en la que resida. Los servicios deben ser los mismos para toda la ciudadanía y debemos luchar por superar la existencia de zonas más y menos favorecidas, con más o menos servicios. La equidad es una importante característica de las ciudades más equilibradas y un requisito para la cohesión social.

²⁰ Estas tres líneas estratégicas se corresponden con las del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social de la Generalitat Valenciana de la siguiente forma: en la línea 1 de este Plan se concentra la primera del PVICS (Garantía de prestaciones), la quinta (Promoción de la infancia i reduccio de l'empobriment infantil) y la sexta (Lluita contra la feminitzacio de l'empobriment). La línea 2 se corresponde con la tercera del PVICS (Garantía de proteccio de drets i d'accés a serveispublics) y la línea 3 con la cuarta del PVICS (Garantia d'equitat territorial i cohesio social).

A continuación se desarrolla cada una de estas líneas estratégicas, reflejando el objetivo general que corresponde a cada una, los objetivos específicos de cada una de sus áreas y las acciones concretas que se están ejecutando o que se ejecutarán para conseguir esos objetivos. El detalle de cada acción se recoge en el Desarrollo Operativo, anexo a este Plan.

Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad

Objetivo general: Intervenir en las situaciones de necesidad que se producen entre los grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, compensando aquellas circunstancias sociales que afectan a los derechos sociales y de igualdad que deben tener todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Los objetivos específicos y sus acciones correspondientes se aplicarán especialmente, dadas sus especiales características y factores de vulnerabilidad, en los siguientes colectivos:

- Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral
- Personas sin hogar
- Personas con discapacidad o diversidad funcional
- Familias y menores
- Personas mayores y dependientes
- Mujeres
- Personas Inmigrantes
- Jóvenes
- Población gitana

1.1. Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral

Objetivo específico: Desde los Servicios Sociales municipales es prioritaria la intervención con aquellos colectivos y personas más gravemente excluidas, debiendo ser éstas en las que se focalice la atención. Es necesario prevenir la existencia o aparición de necesidades sociales y la protección de los derechos de las personas.

Acciones:

1.1.1. Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, mediante nuevas herramientas telemáticas, simplificación de los procedimientos administrativos, sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.

1.1.2. Planificación de acciones de orientación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales para favorecer a las personas con mayores dificultades en el mercado laboral. Fomento del proyecto València Inserta y coordinación con el Servicio de Formación y Empleo y la Fundación València Activa.

1.1.3. Ampliación de los servicios de urgencias y atención a emergencias sociales para su aplicación en la modalidad de 24 h / 7 días a la semana Desarrollo de medidas de prevención en situación de catástrofe o pandemia.

1.1.4. Impulso de medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada, favoreciendo el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple (extranjeras, en prostitución, con discapacidad, a cargo de familias monomarentales, víctimas de violencia de género, etc.).

1.2. Personas sin hogar

Objetivo específico: Prestar una atención integral a las personas sin hogar ofreciendo un sistema plural de alojamiento dirigido a que la persona pueda realizar un proceso de inclusión social, fortaleciendo las capacidades de las personas que se encuentran en situación de exclusión superando barreras que obstaculizan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales, todo ello con el fin último de eliminar el sinhogarismo de nuestra ciudad.

Acciones:

1.2.1. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para personas sin hogar, con especial atención a nuevas fórmulas de intervención que pueden complementar a las ya existentes (*Housingfirst, Housingled...*).

1.2.2. Creación de nuevos recursos para personas sin hogar ajustados a sus necesidades personales ofreciendo un sistema de alojamiento alternativo plural, flexible y diverso.

1.2.3. Medidas preventivas en dos sentidos: evitar que las personas víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional, terminen en una situación de sinhogarismo a través de la intervención social y complementariamente sensibilizar socialmente para eliminar prejuicios, estereotipos y delitos de odio.

1.2.4. Implantación paulatina del concepto de “alta tolerancia” en recursos actuales y en nuevos convenios, contratos o subvenciones estableciendo en recursos conveniados o subvencionados horarios y normas más flexibles para una mejor atención a la población sin hogar instando a la adaptación de protocolos, normas y horarios para una mayor flexibilidad.

1.2.5. Mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las PSH mediante información, asesoramiento y acompañamiento social y, en su caso, tramitación de recursos, ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas con el fin último de que población residente de la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable.

1.2.6. Elaboración de una Estrategia de Intervención Social para Personas sin Hogar.

1.3. Personas con discapacidad o diversidad funcional

Objetivo específico: Promover la total inclusión de las personas con discapacidad/diversidad funcional de la ciudad de València, evitando discriminaciones, desigualdades y favoreciendo la igualdad de oportunidades, permitiendo que adquieran la condición de ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

Acciones

1.3.1. Participación real, directa o a través de representación, de las personas con discapacidad en el Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València.

1.3.2. Creación de una Oficina Municipal de Accesibilidad, independiente de la Concejalía de Servicios Sociales y transversal a todas las áreas municipales, con dotación económica propia, que informe sobre criterios de diseño universal para cualquier intervención municipal o construcción de espacios públicos.

1.3.3. Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.

1.3.4. Construcción de un nuevo centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual en la zona norte de la ciudad de València.

1.4. Familias y menores

Objetivo específico: Promover la consideración de las personas menores de edad como sujetos activos de derechos, de modo que su interés superior sea primordial en todas las acciones dirigidas a la sensibilización, desarrollo y protección, que favorezcan la inclusión social de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o conflicto con la ley.

Acciones

1.4.1. Realización de análisis e informes de impacto previos a la aprobación de nuevas normas, planes o programas que conlleven efectos directos o indirectos sobre la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión. En consecuencia, efectuar los reajustes necesarios en base a estos análisis previos para asegurar efectos positivos y duraderos.

1.4.2. Fomento de la formación y la inserción social y laboral de adolescentes en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley, mediante acciones de coordinación, especialmente con el servicio municipal de Formación y Empleo y con otras entidades públicas o privadas, haciendo especial hincapié en aspectos que fomenten la igualdad de oportunidades.

1.4.3. Impulso en todos los programas y centros municipales dirigidos a infancia y adolescencia de acciones para prevención de las adicciones, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, educación en valores y en hábitos de vida saludable, fomento del deporte y la alimentación sana, prevención del racismo, la xenofobia y los delitos de odio.

1.4.4. Mejora de la calidad de la atención específica a menores en situación de vulnerabilidad, desprotección o conflicto con la ley, en base a los principios de buen trato, equidad, intervención mínima y prevención de la victimización secundaria, así

como la elaboración de protocolos de urgencia y de atención en situaciones de emergencia o catástrofe.

1.4.5. Ampliación del número de plazas del servicio de atención diurna para infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o exclusión social.

1.5. Personas mayores y dependientes

Objetivo específico: Lograr que las personas mayores, que ya son la quinta parte de la población, sean objeto especial de las políticas municipales, visibilizando su realidad y actuando para conseguir su bienestar, su participación e inclusión social.

Acciones

1.5.1. Ampliación de la cobertura de las necesidades básicas de las personas mayores en situación de alto grado de vulnerabilidad, mediante un aumento de los servicios domiciliarios.

1.5.2. Aplicación de la perspectiva de las personas mayores en las medidas de seguridad del espacio público y en las medidas de accesibilidad del transporte público de la EMT.

1.5.3. Aumento de las plazas de centros de día para personas mayores dependientes para respiro de familiares y personas cuidadoras. Adecuación sanitaria de estas plazas para un adecuado cuidado socio sanitario de las personas mayores.

1.5.4. Campañas informativas para difundir los recursos existentes desde los lugares donde es fácil contactar con mayores en riesgo y situación de vulnerabilidad, abriendo vías de coordinación y derivación.

1.6. Mujeres víctimas de violencia machista

Objetivo específico: Reforzar y aumentar las líneas de trabajo y los recursos para la lucha contra la violencia que sufren las mujeres víctimas de todo tipo de violencia machista.

Acciones

1.6.1. Impulso de una mayor detección y atención de las situaciones de violencia de género y machista en los servicios sociales de base (CMSS), centros juveniles,

educativos, Universidad Popular, etc., así como la atención específica a estas situaciones mediante la descentralización de Unidades de Igualdad en los distritos.

1.6.2. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a víctimas de violencia de género por medio de la Comisión de Seguimiento del protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres.

1.6.3. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a personas en situación de prostitución y/o trata, por medio de la Coordinadora para la inclusión de personas en situación de prostitución y/o trata.

1.6.4 Impulso de convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata: Programa de Atención Socio sanitaria BUS SOLIDARIO mediante el convenio con Médicos del Mundo.

1.6.5 Desarrollo del convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de València y Cáritas Diocesana de València, para llevar a cabo el Programa integral de atención a las personas en contexto de prostitución y víctimas de trata en la ciudad de València (JERE-JERE)

1.6.6. Posibilitar la prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género -ATENPRO-, en los servicios sociales de atención primaria básica por la distribución territorial según modelo de proximidad y descentralización.

1.6.7. Coordinación entre administraciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, para la derivación a viviendas municipales (Viviendas de transición).

1.7. Personas inmigrantes

Objetivo específico: Compensar la vulnerabilidad procedente de determinadas situaciones que afectan a las personas procedentes de otros países, como son la situación de irregularidad administrativa (inicial y sobrevenida) con lo que ello supone de cara al acceso al mundo del trabajo y, por ende, a la vivienda y a algunos recursos

sociales. También la ausencia o insuficiente red social de apoyo en la sociedad receptora y la descontextualización sociocultural o el desconocimiento de los idiomas oficiales.

Acciones

1.7.1. Acogida integral a personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad que, junto al alojamiento y la manutención cuando ello fuera preciso, oriente y facilite el acceso a servicios básicos para el inicio de su inclusión social.

1.7.2. Acciones para favorecer la regularización administrativa, mediante servicios de asesoramiento y tramitación jurídica de extranjería y de arraigo social.

1.7.3. Acciones de contextualización sociocultural, mediante acciones formativas como la Escuela de Acogida.

1.7.4. Acciones de accesibilidad al empleo, los servicios sociales y a la vivienda y observación sobre disfuncionalidades que se produzcan en estos ámbitos para presentar propuestas con el objeto de que sean superadas.

1.7.5. Fomento de la figura de la mediación intercultural en los diversos ámbitos de actuación en los que pueda participar, favoreciendo su formación continua y especializada en dichos ámbitos.

1.8. Jóvenes

Objetivo específico: Mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes y garantizar el ejercicio de sus derechos.

Acciones

1.8.1. Potenciación de alternativas de ocio cultural responsable y ocio educativo de forma que no exista ninguna discriminación para la inclusión de todas las personas jóvenes sean cuales sean sus características.

1.8.2. Atención a las condiciones psicológicas de la población juvenil, apoyando mediante metodologías individuales, grupales y a través de redes sociales, al desarrollo personal igualitario y equitativo.

1.8.3. Fomento de la igualdad y reconocimiento de la diversidad entre la población adolescente y joven, previendo la discriminación por motivo de género, origen cultural, discapacidad o diversidad funcional, etc.

1.8.4. Protección del derecho a la educación, la formación, el empleo y la vivienda como derechos fundamentales que garantizan la equidad ante la atención y la prevención de situaciones de dificultad (disruptivas).

1.9. Población gitana

Objetivo específico: Promover la inclusión y la cohesión social de la comunidad gitana desde la igualdad y la no-discriminación, de modo que pueda alcanzar su ciudadanía plena en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Acciones

1.9.1 Reducción de desigualdades y promoción de la igualdad de oportunidades del pueblo gitano en diferentes ámbitos: educativo, mediante la promoción de la escolarización y la lucha contra el absentismo escolar, talleres de alfabetización e informática a población joven y adulta; laboral, facilitando el acceso al empleo normalizado y reduciendo la precariedad laboral; salud, mediante campañas de información, formación y sensibilización sobre hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo-sexual.

1.9.2 Actuaciones participativas de promoción cultural para contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos acerca de la comunidad gitana, y a una mejora de la imagen de la población gitana a través de campañas de sensibilización y de educación sobre los principios de igualdad y no discriminación, historia gitana mostrando sus aportaciones a la sociedad valenciana, etc. Colaboración y seguimiento de las mismas con los medios de comunicación.

1.9.3 Integración de la perspectiva de género mediante el apoyo a proyectos de promoción de las mujeres gitanas que den respuesta a sus necesidades específicas, de modo que se fomente la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres: acciones de conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la participación de las mujeres gitanas en los distintos ámbitos de la vida y coordinación con asociaciones que trabajan en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.

Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos

Objetivo general: Garantizar la protección de los derechos y la accesibilidad a los recursos existentes a toda la población, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, en las áreas de servicios sociales, educación, salud, empleo, vivienda, cultura, participación e innovación.

2.1. Servicios Sociales

Objetivo específico: garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades.

Acciones

2.1.1. Unificación y armonización de principios y de procedimientos, desde los equipos interdisciplinarios de Servicios Sociales, que asegure una atención homogénea a toda la ciudadanía.

2.1.2. Coordinación entre las diferentes áreas municipales relacionadas con los servicios sociales para la detección de la exclusión social: personas mayores, inmigrantes, mujeres en riesgo.

2.1.3. Creación de nuevos Centros municipales de Servicios Sociales que mejoren la distribución territorial según un modelo de proximidad y descentralización.

2.2. Educación

Objetivo específico: Potenciar la educación como una política pública de fomento de la adquisición de conocimientos, la igualdad de oportunidades y el crecimiento personal profesional y social, para hacer de la educación y la formación un factor clave para el futuro de la ciudad.

Acciones

2.2.1. Extensión de la red pública de Escuelas infantiles de 0 a 3 años.

2.2.2. Coordinación con la GV y los centros educativos de la ciudad para conseguir la plena escolarización del alumnado en edad de enseñanza obligatoria.

2.2.3. Desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo o desescolarización.

2.2.4. Apoyo a la educación mediante subvenciones (Cheque escolar, ayudas para material escolar), adquisición de equipos informáticos, acceso a internet y cesión de espacios para la realización de actividades extraescolares o comunitarias.

2.2.5. Cursos de español para personas extranjeras y de formación básica para la comprensión del entorno.

2.3. Salud

Objetivo específico: Impulsar y contribuir al desarrollo de políticas saludables que mejoren la salud de la población de València además de reducir las desigualdades en salud: *Salud en Todas las Políticas Municipales*.

Acciones

2.3.1. Potenciación de los programas de prevención y promoción en salud relacionados con la nutrición y hábitos saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población, especialmente, la infantil, la adolescente y de las personas mayores, mediante el empoderamiento en salud de la ciudadanía, favoreciendo la equidad en salud e incidiendo en sus determinantes sociales.

2.3.2. Prevención del tabaquismo, el consumo de alcohol y otras adicciones, mediante campañas de concienciación y sensibilización especialmente dirigidas a población joven de barrios y territorios especialmente vulnerables.

2.3.3. Fomento de la salud sexual desde edades muy tempranas y a lo largo del ciclo vital. Mediante la promoción y formación en los derechos sexuales, así como en los principios de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los programas de salud pública municipal.

2.3.4. Continuidad de las acciones relacionadas con la estrategia participativa València Ciutat Saludable que contiene la transversalidad e intersectorialidad de actuaciones entre diferentes áreas municipales, otras instituciones autonómicas y entidades sociales con el objetivo de hacer de la Ciudad de València un territorio sano y amable con las necesidades de salud de las personas.

2.3.5. Promoción de la salud psíquica y emocional, así como la prevención de las situaciones de riesgo en salud mental a lo largo del ciclo vital de las personas

2.4. Empleo

Objetivo específico: Desarrollar políticas municipales de formación y empleo dirigidas especialmente para colectivos de personas con dificultades objetivas en el mercado de trabajo o en el autoempleo.

Acciones

2.4.1. Mantenimiento del Observatorio Socioeconómico del Empleo y la Formación de la ciudad de València, instrumento estratégico para el análisis y el seguimiento-evaluación del mercado de trabajo local y de las políticas y programas de empleo y emprendimiento.

2.4.2. Servicio de orientación, formación e intermediación en base a un itinerario personalizado, continuo y de proximidad, en coordinación con aquellas entidades que proveen programas y proyectos que atienden a personas con especiales dificultades. La finalidad del mismo es fomentar las capacidades de acceso al mercado de personas demandantes de ocupación, especialmente de aquellas en riesgo o situación de extrema vulnerabilidad, y en barrios y territorios fundamentalmente afectados por el desempleo y el riesgo de exclusión social. Fortalecimiento del Pacto por el Empleo. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.

2.4.3. Fomento de los recursos de formación de la ciudad mediante el trabajo coordinado de agentes que proveen formación con especial incidencia en colectivos con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral: personas con discapacidad o diversidad funcional, sin hogar, jóvenes sin calificación, mujeres víctimas de violencia, personas en situación de riesgo o exclusión social, etc. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.

2.4.4. Apoyo y fortalecimiento de las actuaciones orientadas a solucionar problemas asociados con las desventajas y obstáculos materiales que impiden la contratación de determinados colectivos, especialmente el de las mujeres desocupadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género y de aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.

2.4.5. Formación general sobre emprendimiento y recursos disponibles que desde el Ayuntamiento se ofrecen a personas emprendedoras. Oficina Reactiva y programa Avalem Territorio.

2.5. Vivienda

Objetivo específico: Desarrollar los instrumentos y herramientas que contribuyan a hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada para toda persona con vecindad administrativa en el municipio valenciano, y que por sus circunstancias económicas no puede acceder al mercado libre.

Acciones

2.5.1. Construcción, rehabilitación y adquisición de vivienda pública, en régimen de alquiler social, para atender emergencias habitacionales de personas y familias vulnerables: personas sin hogar, con movilidad reducida, discapacidad o diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.

2.5.2. Fomento de las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, de forma que se garantice el acceso y la permanencia en una vivienda de quien tiene mayores problemas para ello.

2.5.3. Creación de la oficina para el Derecho a la Vivienda.

2.5.4. Participación en redes o grupos de trabajo municipales para el intercambio de experiencias.

2.5.5. Desarrollo de medidas encaminadas a la erradicación de las situaciones de exclusión residencial que aún persisten, principalmente el chabolismo y la infravivienda en asentamientos segregados, favoreciendo el realojo de la población que residen ellos.

2.6. Cultura

Objetivo específico: Defensa del derecho a la cultura y al acceso a los recursos culturales municipales por parte de toda la ciudadanía, desde el convencimiento de que la cultura es un bien común que puede contribuir a la inclusión de personas que tienen más dificultades sociales.

Acciones

2.6.1. Promoción de acciones conjuntas entre actores, agentes, recursos y equipamientos e infraestructuras del sistema cultural para elaborar y promocionar proyectos y acciones que incrementen el diálogo intercultural.

2.6.2. Elaboración de un Plan de Bibliotecas, el cual tiene que situar un horizonte a largo plazo, como red de centros culturales de proximidad. Revisión del mapa de bibliotecas de forma que se promueva la cultura a aquellos barrios y territorios que presentan una más alta tasa de vulnerabilidad.

2.6.3. Mejora de las condiciones de accesibilidad a las instalaciones culturales y a la cultura por parte de las personas con discapacidad o diversidad funcional y discapacidad que incluya la progresiva incorporación de servicios especiales, la adecuación de espacios o determinadas líneas de programación.

2.6.4. Uso para actividades culturales de los equipamientos y recintos bibliotecarios fuera del horario escolar. Las distintas instalaciones municipales de la ciudad deben ser puestas en valor como equipamientos culturales, de forma que se contribuya a resolver las carencias en infraestructuras.

2.6.5. Acceso a las infraestructuras culturales por parte de la ciudadanía en general como derecho al conocimiento, que debe ser compartido por igual.

2.7. Participación ciudadana

Objetivo específico: Fomentar y facilitar la participación de la ciudadanía como derecho fundamental a la hora de decidir sobre aquellas cuestiones que más afectan a su vida cotidiana.

Acciones

2.7.1. Procesos para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de una parte del presupuesto municipal a través de los presupuestos participativos decidimVLC.

2.7.2. Promoción de instrumentos de codiseño de políticas públicas en los barrios, como forma de definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal.

2.7.3. Diseño y gestión de procesos participativos en políticas sectoriales municipales, especialmente en lo que se refiere a la transformación urbana.

2.7.4. Fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad desde el reconocimiento de su representatividad y su integración en las nuevas formas de participación.

2.7.5. Fomento de la socialización para contribuir a la inserción social y cesión de espacios a colectivos sociales para el fomento de la participación.

2.8. Innovación

Objetivo específico: Conseguir una ciudad inclusiva y compartida donde se llegue a la cohesión social mediante acciones que fomenten la solidaridad y la reducción de cualquier tipo de desigualdad.

Acciones

2.8.1.- Investigación e innovación orientada a una ciudad compartida.

2.8.2.- Fomento del desarrollo de estrategias de alfabetización digital en el ámbito del empleo para colectivos vulnerables con el fin de reducir la brecha digital y favorecer la accesibilidad a la administración electrónica de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

2.8.3. Formación en Tecnologías de la Relación, la información y la comunicación, como medio para reducir la brecha digital de amplios colectivos sociales.

2.8.4.- Mejora del conocimiento que tiene la ciudadanía de los servicios públicos, facilitando el acceso a los diversos portales de información y administración electrónica existentes (Catálogo de Servicios, Cartas de Servicios).

2.8.5. Creación de cauces para recoger el grado de satisfacción, las opiniones y propuestas de la ciudadanía que accede a servicios municipales con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de las personas usuarias.

Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social

Objetivo general: Garantizar que todas las personas residentes en la ciudad de València tengan los mismos derechos mediante la construcción de un entorno inclusivo en el proyecto de ciudad cohesionada, respetuosa con la diversidad y el equilibrio entre las distintas partes del territorio.

Este objetivo tendrá especial incidencia en los espacios más vulnerables de la ciudad, en la integración de los Pobles de València en el conjunto urbano, con el objetivo de generar cauces reales de convivencia inclusiva. En este sentido, la contribución del área de protección ciudadana será un factor clave.

3.1. Espacios vulnerables

Objetivo específico: Promover la calidad de vida en los barrios más vulnerables de la ciudad, entendidos éstos como aquellos que por sus características urbanísticas, sociales, laborales o económicas, precisan de una actuación integral. Para ello será necesario destinar los medios económicos, humanos, materiales y otros que se consideren pertinentes para promover planes de acción comunitaria y medidas de discriminación positiva.

Acciones

3.1.1. Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad entre las personas, mediante estudios y diagnósticos que recojan los riesgos, tendencia y oportunidades del territorio.

3.1.2. Diseño de planes de acción comunitaria en los espacios que se valoren como vulnerables, de forma que pueda desarrollarse una acción integral. Ésta supone la intervención en materia social, pero también de vivienda, laboral, sanitaria, educativa, urbanística, etc.

3.1.3. Protocolos de coordinación entre los servicios sociales municipales y las entidades existentes en el tejido social de los espacios vulnerables, a fin de conseguir una efectiva participación público-privada que haga más efectiva la intervención.

3.2. Pobles de València

Objetivo específico: Potenciar los Pobles de València como elemento fundamental en la conformación de la ciudad y trabajar para descentralizar la ciudad, dotar esos territorios de una mayor autonomía y convertirlos en elementos inclusivos socialmente.

Acciones

3.2.1. Mejora de la comunicación entre el Ayuntamiento y los Pobles de València de forma bidireccional, en torno a asuntos como el civismo y la convivencia que facilitan el diálogo y el conocimiento de las diferentes personas que residen en ellos.

3.2.2. Desarrollo de la red wifi en los Pobles de València que no la tienen implantada y mejora de la red existente, de forma que se facilite el acceso a todas las personas.

3.2.3 Promoción de la cohesión social en los Pobles de València desde el respeto a la diversidad generacional, social, étnica, de sexo, de religión, cultural y de opinión.

3.2.4. Realización de estudios sobre los Pobles de València con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene sobre ellos, difundiendo sus antecedentes y cultura como parte esencial de la ciudad.

3.3. Convivencia

Objetivo específico: València debe ser una ciudad que fomente la convivencia entre todas las personas y la sensibilización social para combatir cualquier situación de discriminación, acoso u hostilidad, por razón de sexo, edad, diversidad sexual, religión, etnia, etc.

Acciones

3.3.1. Implementar el Pla COMVA impulsando las diversas acciones municipales contra los hechos discriminatorios y contra el discurso de odio que se extiende y pone en peligro los derechos individuales y colectivos.

3.3.2. Establecer una Oficina de No Discriminación municipal (ONDIS) como servicio para la atención a personas víctimas de discriminación en la ciudad y pueblos de València, así como espacio de mediación y encuentro para la convivencia.

3.3.3. Creación e impulso del Observatorio Municipal contra la Discriminación y el discurso de Odio como espacio de documentación de los hechos discriminatorios, de reflexión mixta sobre las políticas a desarrollar y de evaluación respecto del impacto de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los objetivos.

3.4. Entidades sociales y voluntariado

Objetivo específico: Favorecer la convivencia, las relaciones vecinales y la cohesión comunitaria, así como la reconstitución del ámbito relacional en las comunidades y barrios de la ciudad, por medio de la colaboración solidaria de la ciudadanía a través de la acción coordinada de las instituciones junto a las entidades y organizaciones sociales y el voluntariado.

Acciones

3.4.1. Creación de un espacio municipal de intermediación de solidaridad para la acción social, que aglutine tanto a las personas que quieran participar como voluntarias, como a las entidades del tercer sector, así como a los movimientos sociales o iniciativas ciudadanas, que cuenten con proyectos de voluntariado y ocio educativo.

3.4.2. Creación de un Acuerdo Ciudadano como espacio de trabajo en red, de participación, de cooperación y de acción conjunta entre instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan por la inclusión social y la mayor calidad de vida de todas las personas.

3.4.3. Potenciación, reconocimiento y ordenación de la labor de las entidades del tercer sector de la acción social y el voluntariado social, mediante la realización de campañas de fomento del voluntariado, especialmente entre la juventud, y de formación de las personas formadoras y colaboradoras que participen en proyectos de voluntariado de las entidades sociales.

3.4.4. Promoción de proyectos de voluntariado de las entidades del tercer sector mediante las diferentes convocatorias de subvenciones existentes.

3.5. Protección ciudadana

Objetivo específico: Contribuir a una sociedad más igualitaria y cohesionada en la que se garantice la seguridad física de las personas de forma que se disminuya o erradique la comisión de delitos y faltas contra éstas y sus bienes, especialmente los dirigidos a las personas más vulnerables.

Acciones

3.5.1 Aumento de la seguridad ciudadana a través de mecanismos de detección de deficiencias en diseño y mantenimiento de los espacios urbanos.

3.5.2 Contribución a una convivencia pacífica, mediante el uso respetuoso y ordenado de las vías y espacios públicos garantizando la seguridad de las personas.

3.5.3 Seguridad preventiva mediante proyectos educativos, capacitación y empoderamiento social. Formación, información y difusión de la cultura de prevención.

3.5.4 Mejora en la atención a las víctimas de aquellos colectivos en situación de exclusión social.

3.5.5. Mejora en la organización de las actuaciones ante situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.

3.5.6 Sesiones formativas en prevención y sensibilización en materia de equidad y cohesión territorial.

6.- PRESUPUESTO

En este apartado se recoge el gasto que está previsto comporte la ejecución de las acciones proyectadas por cada Servicio.

Se hace figurar en las tablas adjuntas todas las acciones según las líneas estratégicas a que pertenecen. Además se hace constar quiénes son responsables de su ejecución y el gasto por año. En el caso de que una acción no comporte gasto, se hace constar que se realizará con medios propios (MP).

Otra observación que hay que realizar es la que atañe a la imposibilidad de reflejar en este momento el presupuesto que se dedicará a ello a varios años vista, por lo que varios Servicios municipales han hecho constar “A determinar” en varias de sus acciones y así se ha reflejado. En los sucesivos procesos de seguimiento del Plan que se vayan realizando se hará constar las cantidades que se vayan consignando en presupuestos cada año a cada acción.

Al final de este apartado se recopila en una sola tabla el presupuesto del conjunto del Plan, respecto a cada línea estratégica, de cada año y del total.

Presupuesto anual

ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD							
1. 1.PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL							
OBJETIVO: Desde los Servicios Sociales municipales es prioritaria la intervención con aquellos colectivos y personas más gravemente excluidas, debiendo ser éstas en las que se focalice la atención. Es necesario prevenir la existencia o aparición de necesidades sociales y la protección de los derechos de las personas							
1.1.1. Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, mediante nuevas herramientas telemáticas, simplificación de los procedimientos administrativos, sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de tecnologías de la información y la comunicación	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	50.000,00
1.1.2. Planificación de acciones de orientación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales para favorecer a las personas con mayores dificultades en el mercado laboral. Fomento del proyecto València Inserta y coordinación con el Servicio de Formación y Empleo y la Fundación València Activa.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Formación y Empleo	500.000,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	2.500.000,00
1.1.3. Ampliación de los servicios de urgencias y atención a emergencias para su aplicación en la modalidad de 24 h / 7 días a la semana. Desarrollo de medidas de prevención en situación de catástrofe o pandemia.	Servicio de Bienestar Social e Integración	880.528,0	880.528,0	880.528,0	880.528,0	880.528,0	4.402.640,00
1.1.4. Impulso de medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada, favoreciendo el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1. 2.PERSONAS SIN HOGAR							
OBJETIVO: Prestar una atención integral a las personas sin hogar ofreciendo un sistema plural de alojamiento dirigido a que la persona pueda realizar un proceso de inclusión social, fortaleciendo las capacidades de las personas que se encuentran en situación de exclusión superando barreras que obstaculizan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales, todo ello con el fin último de eliminar el sinhogarismo de nuestra ciudad.							

1.2.1. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para personas sin hogar, con especial atención a nuevas fórmulas de intervención que pueden complementar a las ya existentes (<i>Housingfirst, Housingled...</i>).	Servicio de Bienestar Social e Integración Otras AAPP y entidades	1.200,0	3.000,0	4.000,0	4.000,0	5.000,0	17.200,0
1.2.2. Creación de nuevos recursos para personas sin hogar ajustados a sus necesidades personales ofreciendo un sistema de alojamiento alternativo plural, flexible y diverso.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Vivienda Entidades	670.000,0	3.670.000,0	3.670.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0	12.010.000,0
1.2.3. Medidas preventivas en dos sentidos: evitar que las personas víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional, terminen en una situación de sinhogarismo a través de la intervención social y complementariamente sensibilizar socialmente para eliminar prejuicios, estereotipos y delitos de odio.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Vivienda Sección de Inclusión Social y Convivencia del Servicio del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.2.4. Implantación paulatina del concepto de “alta tolerancia” en recursos actuales y en nuevos convenios, contratos o subvenciones estableciendo en recursos conveniados o subvencionados horarios y normas más flexibles para una mejor atención a la población sin hogar instando a la adaptación de protocolos, normas y horarios para una mayor flexibilidad.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades conveniadas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.2.5. Mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las PSH mediante información, asesoramiento y acompañamiento social y, en su caso, tramitación de recursos, ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas con el fin último de que población residente de la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.2.6. Elaboración de una Estrategia de Intervención Social para Personas sin Hogar.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales y entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1. 3. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

OBJETIVO: Promover la total inclusión de las personas con discapacidad / diversidad funcional de la ciudad de València, evitando discriminaciones, desigualdades y favoreciendo la igualdad de oportunidades, permitiendo que adquieran la condición de ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

1.3.1 Participación real, directa o a través de representación, de las personas con discapacidad en el Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València.	Servicio de Bienestar Social e Integración Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.3.2. Creación de una Oficina Municipal de Accesibilidad, independiente de la Concejalía de Servicios Sociales y transversal a todas las áreas municipales, con dotación económica propia, que informe sobre criterios de diseño universal para cualquier intervención municipal o construcción de espacios públicos.	A determinar Servicio de Bienestar Social e Integración	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar
1.3.3. Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.3.4. Construcción de un nuevo centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual en la zona norte de la ciudad de València.	Servicio de Bienestar Social e Integración		40.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	40.000,0

1. 4. FAMILIA Y MENORES

OBJETIVO: Promover la consideración de las personas menores de edad como sujetos activos de derechos, de modo que su interés superior sea primordial en todas las acciones dirigidas a la sensibilización, desarrollo y protección, que favorezcan la inclusión social de la infancia y adolescencia en riesgo, desprotección o conflicto con la ley.

1.4.1. Realización de análisis e informes de impacto previos a la aprobación de nuevas normas, planes o programas que conlleven efectos directos o indirectos sobre la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad o desprotección. En consecuencia, efectuar los reajustes necesarios en base a estos análisis previos para asegurar efectos positivos y duraderos.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.4.2. Fomento de la formación y la inserción social y laboral de adolescentes en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley, mediante acciones de coordinación, especialmente con el servicio municipal de Formación y Empleo y con otras entidades públicas o privadas, haciendo especial hincapié en aspectos que fomenten la igualdad de oportunidades.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.4.3. Impulso en todos los programas y centros municipales dirigidos a infancia y adolescencia de acciones para prevención de las adicciones, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, educación en valores y en hábitos de vida saludable, fomento del deporte y la alimentación sana, prevención del racismo, la xenofobia y los delitos de odio.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1.4.4. Mejora de la calidad de la atención específica a menores en riesgo, protección o conflicto con la ley, en base a los principios de buen trato, equidad, intervención mínima y prevención de la victimización secundaria, así como la elaboración de protocolos de urgencia y de atención en situaciones de emergencia o catástrofe.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	14.000,0	14.000,0	16.000,0	16.000,0	18.000,0	60.000,0
1.4.5. Ampliación del número de plazas del servicio de atención diurna para infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o exclusión social.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales		2.691.237,0	A determinar	A determinar	A determinar	2.691.237,0

1.5. PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES

OBJETIVO: Lograr que las personas mayores, que ya son la quinta parte de la población, sean objeto especial de las políticas municipales, visibilizando su realidad y actuando para conseguir su bienestar, su participación e inclusión social.

1.5.1. Ampliación de la cobertura de las necesidades básicas de las personas mayores en situación de alto grado de vulnerabilidad, mediante un aumento de los servicios domiciliarios.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	9.204.526,91	250.000,0	250.000,0	250.000,0	250.000,0	10.204.526,91
1.5.2. Aplicación de la perspectiva de las personas mayores en las medidas de seguridad del espacio público y en las medidas de accesibilidad del transporte público de la EMT.	Servicio de Envejecimiento Activo Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.5.3. Aumento de las plazas de centros de día para personas mayores dependientes para respiro de familiares y personas cuidadoras. Adecuación sanitaria de estas plazas para un adecuado cuidado socio sanitario de las personas mayores	Servicio de Envejecimiento Activo Entidades conveniadas	503.390,40	503.390,40	503.390,40	503.390,40	503.390,40	2.516.952,00
1.5.4. Campañas informativas para difundir los recursos existentes desde los lugares donde es fácil contactar con mayores en riesgo y situación de vulnerabilidad, abriendo vías de coordinación y derivación.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades conveniadas	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1.6. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

OBJETIVO: Reforzar y aumentar las líneas de trabajo y los recursos para la lucha contra la violencia que sufren las mujeres víctimas de todo tipo de violencia machista.

1.6.1. Impulso de una mayor detección y atención de las situaciones de violencia de género y machista en los servicios sociales de base (CMSS), centros juveniles, educativos, Universidad Popular, etc. así como la atención específica a estas situaciones mediante la descentralización de Unidades de Igualdad en los distritos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.6.2. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a víctimas de violencia de género por medio de la Comisión de Seguimiento del protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1.6.3. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a personas en situación de prostitución y/o trata, por medio de la Coordinadora para la inclusión de personas en situación de prostitución y/o trata.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.6.4 Impulso de convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata: Programa de Atención Socio sanitaria BUS SOLIDARIO mediante el convenio con Médicos del Mundo.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	MP	140.214,00
1.6.5 Desarrollo del convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de València y Cáritas Diocesana de València, para llevar a cabo el Programa integral de atención a las personas en contexto de prostitución y víctimas de trata en la ciudad de València (JERE-JERE)	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	MP	140.214,00
1.6.6. Prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género- ATENPRO, en los servicios sociales de atención primaria básica por la distribución territorial según modelo de proximidad y descentralización	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.6.7. Coordinación entre administraciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, para la derivación a viviendas municipales (viviendas de transición).	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Servicio de Vivienda	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.7. PERSONAS INMIGRANTES							
OBJETIVO: Compensar la vulnerabilidad procedente de determinadas situaciones que afectan a las personas procedentes de otros países, como son la situación de irregularidad administrativa (inicial y sobrevenida) con lo que ello supone de cara al acceso al mundo del trabajo y, por ende, a la vivienda y a algunos recursos sociales. También la ausencia o insuficiente red social de apoyo en la sociedad receptora y la descontextualización sociocultural o el desconocimiento de los idiomas oficiales.							
1.7.1. Acogida integral a personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad que, junto al alojamiento y la manutención cuando ello fuera preciso, oriente y facilite el acceso a servicios básicos para el inicio de su inclusión social.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	2.891.420,07	2.900.000,0	2.900.000,0	2.900.000,0	2.900.000,0	14.491.420,07
1.7.2. Acciones para favorecer la regularización administrativa, mediante servicios de asesoramiento y tramitación jurídica de extranjería y de arraigo social.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1.7.3. Acciones de contextualización sociocultural, mediante acciones formativas como la Escuela de Acogida.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración Otros Servicios municipales	600,0	600,0	600,0	600,0	600,0	3.000,0
1.7.4. Acciones de accesibilidad al empleo, a los servicios sociales y a la vivienda, y observación sobre disfuncionalidades que se produzcan en estos ámbitos para presentar propuestas con el objeto de que sean superadas.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración Otros Servicios municipales Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.7.5. Promoción de la figura de la mediación intercultural en los diversos ámbitos de actuación en los que pueda participar, así como favorecer su formación continua y especializada en dichos ámbitos.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1.8. JÓVENES

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes y garantizar el ejercicio de sus derechos.

1.8.1. Potenciación de alternativas de ocio cultural responsable y ocio educativo de forma que no exista ninguna discriminación para la inclusión de todas las personas jóvenes sean cuales sean sus características.	Servicio de Juventud	80.000,0	80.000,0	80.000,0	A determinar	A determinar	240.000,0
1.8.2. Atención a las condiciones psicológicas de la población juvenil, apoyando mediante metodologías individuales, grupales y a través de redes sociales, al desarrollo personal igualitario y equitativo.	Servicio de Juventud	6.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	6.000,0
1.8.3. Fomento de la igualdad y reconocimiento de la diversidad entre la población adolescente y joven, previendo la discriminación por motivo de género, origen cultural, discapacidad o diversidad funcional, etc.	Servicio de Juventud	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.8.4. Protección del derecho a la educación, la formación, el empleo y la vivienda como derechos fundamentales que garantizan la equidad ante la atención y la prevención de situaciones de dificultad (disruptivas).	Servicio de Juventud	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.8.5. Fomento de la participación y el asociacionismo entre la gente joven.	Servicio de Juventud	MP	MP	MP	MP	MP	MP

1.9. POBLACIÓN GITANA

OBJETIVO: Promover la inclusión y la cohesión social de la comunidad gitana desde la igualdad y la no-discriminación, de modo que pueda alcanzar su ciudadanía plena en igualdad de condiciones con el resto de la población.

1.9.1. Reducción de desigualdades y promoción de la igualdad de oportunidades del pueblo gitano en diferentes ámbitos: educativo, mediante la promoción de la escolarización y la lucha contra el absentismo escolar, talleres de alfabetización e informática a población joven y adulta; laboral, facilitando el acceso al empleo normalizado y reduciendo la precariedad laboral; salud, mediante campañas de información, formación y sensibilización sobre hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo-sexual.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	365.074,0	365.074,0	365.074,0	A determinar	A determinar	1.095.222,00
1.9.2 Actuaciones participativas de promoción cultural para contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos acerca de la comunidad gitana, y a una mejora de la imagen de la población gitana a través de campañas de sensibilización y de educación sobre los principios de igualdad y no discriminación, historia gitana mostrando sus aportaciones a la sociedad valenciana, etc. Colaboración y seguimiento de las mismas con los medios de comunicación.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	71.500,0	71.500,0	71.500,0	A determinar	A determinar	214.500,00
1.9.3 Integración de la perspectiva de género mediante el apoyo a proyectos de promoción de las mujeres gitanas que den respuesta a sus necesidades específicas, de modo que se fomente la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres: acciones de conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la participación de las mujeres gitanas en los distintos ámbitos de la vida y coordinación con asociaciones que trabajan en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	69.028,0	69.028,0	A determinar	A determinar	A determinar	138.056,00
TOTAL		15.337.374,38	12.118.464,40	9.321.199,40	7.134.625,40	7.049.518,40	50.961.181,98

ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS							
2. 1.SERVICIOS SOCIALES							
OBJETIVO: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y UNA ATENCIÓN PROFESIONALIZADA AL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA PARA INTERVENIR EN LAS SITUACIONES DE NECESIDAD, RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL, PROMOVRIENDO JUNTO A LAS PROPIAS PERSONAS LA INTEGRACIÓN, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SUPERACIÓN DE SUS NECESIDADES.							
2.1.1. Unificación y armonización de principios y de procedimientos, desde los equipos interdisciplinarios de Servicios Sociales, que asegure una atención homogénea a toda la ciudadanía.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.1.2. Coordinación entre las diferentes áreas municipales relacionadas con los servicios sociales para la detección de la exclusión social: personas mayores, inmigrantes, mujeres en riesgo.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.1.3. Creación de nuevos Centros municipales de Servicios Sociales (CMSS) que mejoren la distribución territorial según un modelo de recursos de pequeño tamaño y basado en la promoción de la proximidad y la descentralización	Servicio de Bienestar Social e Integración		1.437.609,94	250.000,0	250.000,0	250.000,0	2.187.609,94
2. 2.EDUCACIÓN							
OBJETIVO: POTENCIAR LA EDUCACIÓN COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL CRECIMIENTO PERSONAL PROFESIONAL Y SOCIAL, PARA HACER DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN UN FACTOR CLAVE PARA EL FUTURO DE LA CIUDAD.							
2.2.1 Extensión de la red pública de Escuelas infantiles de 0 a 3 años.	Servicio de Educación	130.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	130.000,0
2.2.2. Coordinación con la Generalitat Valenciana y los centros educativos de la ciudad para conseguir la plena escolarización del alumnado en edad de enseñanza obligatoria.	Servicio de Educación Conselleria de Educación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.2.3. Desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo o desescolarización.	Servicio de Educación Otros Servicios municipales y autonómicos	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.2.4. Apoyo a la educación mediante subvenciones (Cheque escolar, ayudas para material escolar), adquisición de equipos informáticos, acceso a internet y cesión de espacios para la realización de actividades extraescolares o comunitarias	Servicio de Educación Otros Servicios municipales	4.005.655,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	4.005.655,0

2.2.5. Cursos de español para personas extranjeras y de formación básica para la comprensión del entorno.	Universidad Popular	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2. 3.SALUD							
OBJETIVO: IMPULSAR Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE POLÍTICAS SALUDABLES QUE MEJOREN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE VALÈNCIA ADEMÁS DE REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN SALUD: <i>SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.</i>							
2.3.1. Potenciación de los programas de prevención y promoción en salud relacionados con la nutrición y hábitos saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población, especialmente, la infantil, la adolescente y de las personas mayores, mediante: el empoderamiento en salud de la ciudadanía; favoreciendo la equidad en salud e incidiendo en sus determinantes sociales.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	12.459,0	12.500,0	12.500,0	12.500,0	12.500,0	62.459,00
2.3.2. Fomento de la salud sexual desde edades muy tempranas y a lo largo del ciclo vital. Mediante la promoción y formación en los derechos sexuales, así como en los principios de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los programas de salud pública municipal.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	7.000,0	8.000,0	8.000,0	9.000,0	10.000,0	42.000,00
2.3.3. Prevención de conductas adictivas mediante campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a menores en situación de riesgo o vulnerables socialmente.	Servicio de Adicciones	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.3.4. Continuidad de las acciones relacionadas con la estrategia participativa València Ciutat Saludable que contiene la transversalidad e intersectorialidad de actuaciones entre diferentes áreas municipales, otras instituciones autonómicas y entidades sociales con el objetivo de hacer de la ciudad de València un territorio sano y amable con las necesidades de salud de las personas.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	15.000,0	20.000,0	20.000,0	30.000,0	35.000,0	120.000,00
2.3.5. Promoción de la salud psíquica y emocional, así como la prevención de las situaciones de riesgo en salud mental a lo largo del ciclo vital de las personas.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	16.000,0 €	16.000,0 €	18.000,0 €	18.000,0 €	20.000,0 €	88.000,00
2. 4.EMPLEO							
OBJETIVO: DESARROLLAR POLÍTICAS MUNICIPALES DE FORMACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDAS ESPECIALMENTE PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON DIFICULTADES OBJETIVAS EN EL MERCADO DE TRABAJO O EN EL AUTOEMPLEO.							
2.4.1 Mantenimiento del Observatorio Socioeconómico del Empleo y la Formación de la ciudad de València, instrumento estratégico para el análisis y el seguimiento-evaluación del mercado de trabajo local y de las políticas y programas de empleo y emprendimiento	Servicio de Formación y Empleo. Fundación València Activa Otros Servicios municipales	550.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	550.000,00

2.4.2. Servicio de orientación, formación e intermediación en base a un itinerario personalizado, continuo y de proximidad, en coordinación con aquellas entidades que proveen programas y proyectos que atienden a personas con especiales dificultades. La finalidad del mismo es fomentar las capacidades de acceso al mercado de personas demandantes de ocupación, especialmente de aquellas en riesgo o situación de extrema vulnerabilidad, y en barrios y territorios fundamentalmente afectados por el desempleo y el riesgo de exclusión social. Fortalecimiento del Pacto por el Empleo. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.	Fundación València Activa Servicio de Formación y Empleo Pacto para el Empleo de la ciudad de València Entidades	1.838.279,62	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	1.838.279,62
2.4.3. Fomento de los recursos de formación de la ciudad mediante el trabajo coordinado de agentes que proveen formación con especial incidencia en colectivos con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral: personas con discapacidad o diversidad funcional, sin hogar, jóvenes sin calificación, mujeres víctimas de violencia, personas en situación de riesgo o exclusión social, etc. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.	Servicio de Formación y Empleo Fundación València Activa Pacto para el Empleo de la ciudad de València	3.200.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	3.200.000,00
2.4.4. Apoyo y fortalecimiento de las actuaciones orientadas a solucionar problemas asociados con las desventajas y obstáculos materiales que impiden la contratación de determinados colectivos, especialmente el de las mujeres desocupadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género y de aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.	Servicio de Formación y Empleo Fundación València Activa Pacto para el Empleo de la ciudad de València	1.765.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	1.765.000,00
2.4.5. Formación general sobre emprendimiento y recursos disponibles que desde el Ayuntamiento se ofrecen a personas emprendedoras. Oficina Reactiva y programa Avalem Territorio.	Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica	MP	MP	MP	MP	MP	MP

2. 5.VIVIENDA

OBJETIVO: DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVO EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA PARA TODA PERSONA CON VECINDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO VALENCIANO, Y QUE POR SUS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS NO PUEDE ACCEDER AL MERCADO LIBRE.

2.5.1. Construcción, rehabilitación y adquisición de vivienda pública, en régimen de alquiler social, para atender emergencias habitacionales de personas y familias vulnerables: personas sin hogar, con movilidad reducida, discapacidad o diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.	Servicio de Vivienda Servicio de Bienestar Social e Integración	1.000.000,0	682.796,59	682.796,59	682.796,59	A determinar	3.048.389,77
2.5.2. Fomento de las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, de forma que se garantice el acceso y la permanencia en una vivienda de quien tiene mayores problemas para ello.	Servicio de Vivienda Otros Servicios municipales	2.200.000,0	2.200.000,0	2.200.000,0	2.200.000,0	2.200.000,0	11.000.000,00
2.5.3. Creación de la Oficina Derecho a la Vivienda	Servicio de Vivienda	189.583,25	284.329,87	94.746,62	A determinar	A determinar	568.659,74

2.5.4. Participación en redes municipales para el intercambio de experiencias	Servicio de Vivienda Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.5.5. Desarrollo de medidas encaminadas a la erradicación de las situaciones de exclusión residencial que aún persisten, principalmente el chabolismo y la infravivienda en asentamientos segregados, favoreciendo el realojo de la población que residen ellos.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	380.600,0	380.600,0	380.600,0	A determinar	A determinar	1.141.800,0

2. 6. CULTURA

OBJETIVO: DEFENSA DEL DERECHO A LA CULTURA Y AL ACCESO A LOS RECURSOS CULTURALES MUNICIPALES POR PARTE DE TODA LA CIUDADANÍA, DESDE EL CONVENCIMIENTO DE QUE LA CULTURA ES UN BIEN COMÚN QUE PUEDE CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN MÁS DIFICULTADES SOCIALES.

2.6.1. Promoción de acciones conjuntas entre actores, agentes, recursos y equipamientos e infraestructuras del sistema cultural para elaborar y promocionar proyectos y acciones que incrementen el diálogo intercultural.	Servicio de Acción Cultural Centros culturales y entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.6.2. Elaboración de un Plan de Bibliotecas, el cual tiene que situar un horizonte a largo plazo, como red de centros culturales de proximidad. Revisión del mapa de bibliotecas de forma que se promocióne la cultura a aquellos barrios y territorios que presentan una más alta tasa de vulnerabilidad.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas y entidades	560,0	200,0	200,0	200,0	200,0	1.360,00
2.6.3. Mejora de las condiciones de accesibilidad a las instalaciones culturales y a la cultura por parte de las personas con discapacidad o diversidad funcional y discapacidad que incluya la progresiva incorporación de servicios especiales, la adecuación de espacios o determinadas líneas de programación.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas, teatros y entidades	2.000,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	10.000,00
2.6.4. Uso para actividades culturales de los equipamientos y recintos educativos fuera del horario escolar. Las distintas instalaciones municipales de la ciudad deben ser puestas en valor como equipamientos culturales, de forma que se contribuya a resolver las carencias en infraestructuras.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas, teatros y entidades	5.900,0	5.900,0	5.900,0	5.900,0	5.900,0	29.500,00
2.6.5. Acceso a las infraestructuras culturales por parte de la ciudadanía en general como derecho al conocimiento, que debe ser compartido por igual.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas, teatros y entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP

2. 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO: FOMENTAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL A LA HORA DE DECIDIR SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE MÁS AFECTAN A SU VIDA COTIDIANA.

2.7.1. Procesos para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de una parte del presupuesto municipal a través de los presupuestos participativos decidimVLC.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.2. Promoción de instrumentos de codiseño de políticas públicas en los barrios, como forma de definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.3. Diseño y gestión de procesos participativos en políticas sectoriales municipales, especialmente en lo que se refiere a la transformación urbana.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.4. Fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad desde el reconocimiento de su representatividad y su integración en las nuevas formas de participación.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.5. Fomento de la socialización para contribuir a la inserción social y cesión de espacios a colectivos sociales para el fomento de la participación.	Universidad Popular	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2. 8. INNOVACIÓN							
OBJETIVO: FOMENTAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL A LA HORA DE DECIDIR SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE MÁS AFECTAN A SU VIDA COTIDIANA.							
2.8.1. Investigación e innovación orientada a una ciudad compartida	Servicio de Innovación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.8.2. Fomento del desarrollo de estrategias de alfabetización digital en el ámbito del empleo para colectivos vulnerables con el fin de reducir la brecha digital y favorecer la accesibilidad a la administración electrónica de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.8.3. Formación en Tecnologías de la relación, la información y la comunicación, como medio para reducir la brecha digital de amplios colectivos sociales.	Universidad Popular	30.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	30.000,0
2.8.4. Mejora del conocimiento que tiene la ciudadanía de los servicios públicos, facilitando el acceso a los diversos portales de información y administración electrónica existentes; Catálogo de Servicios y Cartas de Servicios.	Servicio de Evaluación del Servicio y Gestión de la Calidad Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.8.5. Creación de cauces para recoger el grado de satisfacción, las opiniones y propuestas de la ciudadanía que accede a servicios municipales con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de las personas usuarias.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	11.383,64	11.383,64	11.383,64	11.383,64	MP	45.534,56
TOTAL		15.359.420,51	5.061.320,04	3.686.126,85	3.221.780,23	2.535.600,00	29.864.247,63

ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GARANTÍA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL							
3. 1.ESPACIOS VULNERABLES							
OBJETIVO: PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA EN LOS BARRIOS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD, ENTENDIDOS ÉSTOS COMO AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS, SOCIALES, LABORALES O ECONÓMICAS, PRECISAN DE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL. PARA ELLO SERÁ NECESARIO DESTINAR LOS MEDIOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y OTROS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA PROMOVER PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA Y MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA.							
3.1.1. Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad entre las personas, mediante estudios y diagnósticos que recojan los riesgos, tendencia y oportunidades del territorio.	Servicio de Bienestar Social e Integración	20.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	100.000,0
3.1.2. Diseño de planes de acción comunitaria en los espacios que se valoren como vulnerables, de forma que pueda desarrollarse una acción integral. Ésta supone la intervención en materia social, pero también de vivienda, laboral, sanitaria, educativa, urbanística, etc.	Servicio de Evaluación del Servicio y Gestión de la Calidad Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.1.3. Protocolos de coordinación entre los servicios sociales municipales y las entidades existentes en el tejido social de los espacios vulnerables, a fin de conseguir una efectiva participación público-privada que haga más efectiva la intervención.	Servicio de Evaluación del Servicio y Gestión de la Calidad Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3. 2.POBLES DE VALÈNCIA							
OBJETIVO: POTENCIAR LOS POBLES DE VALÈNCIA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA CIUDAD Y TRABAJAR PARA DESCENTRALIZAR LA CIUDAD, DOTAR ESOS TERRITORIOS DE UNA MAYOR AUTONOMÍA Y CONVERTIRLOS EN ELEMENTOS INCLUSIVOS SOCIALMENTE.							
3.2.1. Mejora de la comunicación entre el Ayuntamiento y los Pobles de València de forma bidireccional, en torno a asuntos como el civismo y la convivencia que facilitan el diálogo y el conocimiento de las diferentes personas que residen en ellos.	Servicio de Pobles de València	MP	MP	MP	MP	MP	MP

3.2.2. Desarrollo de la red wifi en los Pobles de València que no la tienen implantada y mejora de la red existente, de forma que se facilite el acceso a todas las personas.	Servicio de Pobles de València Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.2.3. Promoción de la cohesión social en los Pobles de València desde el respeto a la diversidad generacional, social, étnica, de sexo, de religión, cultural y de opinión.	Servicio de Pobles de València Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.2.4. Realización de estudios sobre los Pobles de València con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene sobre ellos, difundiendo sus antecedentes y cultura como parte esencial de la ciudad.	Servicio de Pobles de València Entidades	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar

3. 3.CONVIVENCIA

OBJETIVO: VALÈNCIA DEBE SER UNA CIUDAD QUE FOMENTE LA CONVIVENCIA ENTRE TODAS LAS PERSONAS Y LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL PARA COMBATIR CUALQUIER SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO U HOSTILIDAD, POR RAZÓN DE SEXO, EDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, RELIGIÓN, ETNIA, ETC.

3.3.1. Implementación del Pla COMVA impulsando las diversas acciones municipales contra los hechos discriminatorios y contra el discurso de odio que se extiende y pone en peligro los derechos individuales y colectivos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.3.2. Establecimiento de una Oficina de No Discriminación municipal (ONDIS) como servicio para la atención a personas víctimas de discriminación en la ciudad y pueblos de València, así como espacio de mediación y encuentro para la convivencia.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	50.000,0	138.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	188.000,0
3.3.3. Creación e impulso del Observatorio Municipal contra la Discriminación y el discurso de Odio como espacio de documentación de los hechos discriminatorios, de reflexión mixta sobre las políticas a desarrollar y de evaluación respecto del impacto de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los objetivos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP

3. 4.ENTIDADES SOCIALES Y VOLUNTARIADO

OBJETIVO: FAVORECER LA CONVIVENCIA, LAS RELACIONES VECINALES Y LA COHESIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA RECONSTITUCIÓN DEL ÁMBITO RELACIONAL EN LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DE LA CIUDAD, POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN SOLIDARIA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN COORDINADA DE LAS INSTITUCIONES JUNTO A LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL VOLUNTARIADO.

3.4.1. Creación de un espacio municipal de intermediación de solidaridad para la acción social, que aglutine tanto a las personas que quieran participar como voluntarias, como a las entidades del tercer sector, así como a los movimientos sociales o iniciativas ciudadanas, que cuenten con proyectos de voluntariado y ocio educativo.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.4.2. Creación de un Acuerdo Ciudadano como espacio de trabajo en red, de participación, de cooperación y de acción conjunta entre instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan por la inclusión social y la mayor calidad de vida de todas las personas.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.4.3. Potenciación, reconocimiento y ordenación de la labor de las entidades del tercer sector de la acción social y el voluntariado social, mediante la realización de campañas de fomento del voluntariado, especialmente entre la juventud, y de formación de las personas formadoras y colaboradoras que participen en proyectos de voluntariado de las entidades sociales.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.4.4. Promoción de proyectos de voluntariado de las entidades del tercer sector mediante las diferentes convocatorias de subvenciones existentes.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP

3. 5.PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO: CONTRIBUIR A UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y COHESIONADA EN LA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS DE FORMA QUE SE DISMINUYA O ERRADIQUE LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS CONTRA ÉSTAS Y SUS BIENES, ESPECIALMENTE LOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.

3.5.1. Aumento de la seguridad ciudadana a través de mecanismos de detección de deficiencias en diseño y mantenimiento de los espacios urbanos	Servicio de Policía Local Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.5.2. Contribución a una convivencia pacífica, mediante el uso respetuoso y ordenado de las vías y espacios públicos garantizando la seguridad de las personas.	Servicio de Policía Local Otros cuerpos de fuerzas y seguridad del Estado	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.5.3. Seguridad preventiva con proyectos educativos, capacitación y empoderamiento social. Formación, información y difusión de la cultura de prevención.	Servicio de Policía Local Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP

3.5.4. Mejora en la atención a las víctimas de aquellos colectivos en situación de exclusión social.	Servicio de Policía Local Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.5.5. Mejora en la organización de las actuaciones ante situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.	Servicio de Policía Local Otros cuerpos de fuerzas y seguridad del Estado	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.5.6. Mejora en la organización de las actuaciones ante situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.	Servicio de Policía Local Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL		70.000,00	158.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	288.000,00

Presupuesto total

LÍNEA ESTRATÉGICA	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
1	15.337.374,38	12.118.464,40	9.321.199,40	7.134.625,40	7.049.518,40	50.961.181,98
2	15359420,51	5.061.320,04	3.686.126,85	3.221.780,23	2.535.600,00	29.864.247,63
3	70.000,00	158.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	288.000,00
Total	30.766.794,89	17.337.784,44	13.027.326,25	10.376.405,63	9.605.118,40	81.113.429,61

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan es una fase imprescindible del mismo; en realidad, es una etapa intrínseca a la planificación, sobre todo en lo que respecta a la de las Administraciones Públicas. Es más, el compromiso con la ciudadanía lo convierte en una parte más del principio de la participación ciudadana.

En relación con la necesidad de evaluar las políticas públicas, cabe señalar que son muchos los fundamentos para defender la implementación de sistemas de evaluación. Por ejemplo, generar información confiable, útil, necesaria y oportuna del programa evaluado; realizar mejoras; aumentar la calidad de las intervenciones públicas y servicios; promover la rendición de cuentas o responsabilidad frente a la ciudadanía y fomentar el aprendizaje y la retroalimentación, influyendo en posibles acciones futuras (Arriola y Setién, 1997²¹).

La evaluación se concibe así como un proceso, que es conveniente adoptar en todas las fases del ciclo de intervención pública, aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de recogida y análisis de información, con el énfasis puesto en la comprensión integral de los impactos, resultados, procesos y teorías de las intervenciones públicas en relación con los objetivos trazados. Se trata de servir tanto al aprendizaje y a la mejora gerencial de los servicios públicos como a la estrategia sobre decisiones futuras de los servicios sociales, fundamentándose este proceso en la acción pública (Strier y Binyamin, 2010²²).

Diferenciamos en este apartado dos tipos de operaciones: la de seguimiento y la de evaluación.

La operación de seguimiento está destinada a recopilar y analizar datos de diversa índole gracias a la creación de indicadores asociados a cada una de las acciones, entre ellos indicadores de impacto de género. En consecuencia se genera información contrastada, se visualizan posibles mejoras, se trabaja en virtud de la calidad de las políticas públicas, promoviendo la auditoría de las acciones y el compromiso frente a la población. El seguimiento persigue el conocimiento del impacto de la política pública según los objetivos previstos y alcanzados.

²¹ Arriola, M. Jesús y Setién, M. Luisa. (1997). *Política social y Servicios Sociales*. En Alemán, Carmen y Garcés, Jorge (coord.). "Política Social". Madrid, McGraw-Hill, pp. 323-354

²² Strier, Roni. y Binyamin, Sharon. (2010) *Developing anti-oppressive services for the poor: A theoretical and organisational rationale*. En "British Journal of Social Work". Núm. 40.

Los momentos de llevarla a cabo podrán ser diversos, anualmente en principio, pero también siempre que sea conveniente testar la evolución del Plan. Para ello se diseñará un modelo de informe periódico que automatice en lo posible la función.

Un elemento importante de estos seguimientos será la utilización de la aplicación informática municipal PAM, en la que se registran los diferentes proyectos municipales, sus objetivos, presupuesto e indicadores. Esta herramienta complementaria, generalizada al conjunto de todos los servicios municipales, podrá contener proyectos relacionados directamente con las acciones de este Plan.

Los indicadores de esos proyectos serán el instrumento que facilitará la medición de resultados y por ende la mejora, el control y la valoración de las actuaciones que se están realizando, que se van a realizar o que ya han finalizado. Los indicadores elaborados por los sistemas de seguimiento deben facilitar información dirigida a mejorar la calidad y la eficacia de la intervención.

El conjunto de la información recogida permitirá analizar el grado de consecución, constatar la implementación del Plan así como establecer las correcciones necesarias a través de un modelo racional de análisis y toma de decisiones. Fundamentalmente comprenderá el análisis de:

- A) Grado de consecución de los objetivos propuestos
- B) Grado de ejecución del presupuesto previsto
- C) Datos cuantitativos de resultados que permitirán medir metas preestablecidas.

Por otra parte, la Evaluación se realizará de manera externa al final del periodo establecido para el Plan, de forma que se asegure la objetividad en la medición de resultados y la formulación de conclusiones.

Formarán parte de los agentes de la evaluación los propios Servicios municipales implicados en el Plan, las entidades sociales relacionadas con la ejecución de las acciones y la ciudadanía objeto del Plan bien individualmente o a través de asociaciones que la represente. Todos estos ámbitos deben formar parte de los elementos a evaluar.

La Comisión interáreas del Plan participará de los procesos de seguimiento y evaluación del mismo, mediante al menos una reunión ordinaria anual para este fin, en la que se procederá al análisis de los resultados obtenidos en cada área y respecto de cada línea estratégica del Plan. Su carácter transversal a todas las áreas implicadas

en el mismo, asegura la participación de todas ellas en el importante ejercicio de la evaluación. Su composición, ya señalada en el apartado de Metodología, garantiza la corresponsabilidad municipal en el objetivo de ejecutar y llevar a cabo el conjunto de este proyecto.

La evaluación se plantea, pues, como una obligación inexcusable dentro de la planificación, y esto desde tres perspectivas complementarias:

- El perfeccionamiento o mejora de lo planificado.
- La contribución para la realización de planificaciones futuras.
- El rendimiento de cuentas, propio de una administración pública moderna y transparente.

Es desde esta última perspectiva desde la que apuntamos uno de los aspectos fundamentales que la evaluación de este Plan debe tener. Se trata de hacer partícipe al conjunto de agentes sociales que, de un modo u otro, están implicados en los objetivos y las correspondientes acciones del Plan. Para ello, cada informe de seguimiento anual del Plan, así como la evaluación final, se transmitirá al Consejo de Acción Social a fin, no sólo de que sea conocedor de los resultados de ambas operaciones, sino también para que sus integrantes puedan realizar aportaciones y propuestas. De este modo, se cumple el objetivo de rendir cuentas de las actuaciones realizadas en el marco del Plan, así como el de fomentar la plena participación en todas las fases del mismo. En definitiva, la evaluación del Plan es un acto de responsabilidad que la Corporación municipal adopta y a través del cual espera alcanzar y/o mejorar la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

ANEXOS

I – DESARROLLO OPERATIVO

II - FICHA MODELO DE LAS ACCIONES DEL PLAN

LÍNEA ESTRATÉGICA					
ACCIÓN NÚM.					
DESCRIPCIÓN					
PERSONAS BENEFICIARIAS					
AGENTE RESPONSABLE					
OTROS AGENTES					
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
PRESUPUESTO					
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

III - INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

Introducción

El III Plan de Inclusión y Cohesión Social de la ciudad de València es un plan transversal que implica a diferentes Servicios del Ayuntamiento de València. Atendiendo a la recomendación de que los municipios tengan sus propios planes de inclusión según el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (2017-2023) y dando continuidad a los anteriores planes de inclusión que surgieron desde la Delegación de Bienestar Social; se trata en este caso de crear una herramienta de planificación no sólo adscrita al área de actuación de una concejalía concreta sino de un carácter transversal capaz de promover la inclusión desde diferentes áreas de actuación del Ayuntamiento de València. Este Plan promueve la igualdad entre mujeres y hombres a partir de uno de sus principios generales, lo que debe quedar reflejado, a su vez, en acciones concretas.

En este sentido, el artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea prevé la adopción de normas comunitarias contra la discriminación por motivos de sexo en ámbitos diferentes al trabajo. Con ello, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece objetivos específicos en esta materia en su artículo 14, sobre criterios generales de actuación de los poderes públicos en las especiales situaciones de colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, la Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo número 2, promueve las condiciones para que la libertad e igualdad de la ciudadanía y los grupos en que se integran sean reales y efectivas; eliminar los obstáculos que impidan o dificulten este propósito.

Finalmente, la Ley 9/2003, del 2 de abril, de la Generalitat Valenciana por la Igualdad entre mujeres y hombres así como la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, están encaminadas a erradicar la feminización de la pobreza y a prevenir, sensibilizar, formar y actuar contra la violencia sobre la mujer en todos sus ámbitos y manifestaciones.

Así, se considera necesario establecer los mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de las diferentes áreas del Ayuntamiento de València para garantizar una atención integral a las personas, la integración de todas ellas en la ciudad moderna, garante de derechos y modelo de inclusión social que desea ser València.

Análisis de la pertinencia de género

Para el presente informe se considera que sí es pertinente el análisis de impacto de género dado que está destinado a obtener la inclusión de todas las personas, sea cual sea su edad, sexo, etnia, religión, orientación sexual, etc., sin ningún tipo de discriminación, como figura en la línea estratégica 1 del propio Plan. La necesidad de este informe de impacto se fundamenta en el análisis y comprensión de aquellas cuestiones que pueden abordarse desde una perspectiva de género. La integración de este enfoque en el Plan que nos ocupa permitirá poner el acento en el análisis del impacto en aquellos sectores que son diferenciados para mujeres y hombres y promover la igualdad entre sexos. No podemos identificar como un grupo homogéneo la población a la que va dirigido este Plan, no a todas las personas va a afectar del mismo modo. Además es una oportunidad para contribuir al equilibrio de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto a la normativa referida a la valoración de impacto de género, podemos señalar como la primera norma que hace mención de ello a la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, y la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 4 bis, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, que establece que "los proyectos normativos tendrán que incorporar un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia y tendrá que acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación". De hecho la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014, establece ya en la disposición adicional treinta y tres la obligación de incorporar al proceso de elaboración de los presupuestos de la Generalitat un informe de evaluación del impacto de género, y de hecho, es un informe que desde entonces acompaña todos los presupuestos de la Generalitat.

También en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana se introduce la necesidad de que todos los planes estratégicos de servicios sociales cuenten con este tipo de informe o memoria de impacto de género. Se trata de un ejercicio ex ante, como una evaluación que permite prever los resultados, con el objetivo de conseguir impactos significativos no solo en el diseño del Plan sino también en su ejecución, para asegurar resultados adecuados en materia de igualdad.

Por último, la Circular 2020-11-12 del Ayuntamiento de València, procedimiento para la tramitación de disposiciones normativas municipales: ordenanzas y reglamento, establece la obligación de incluir, entre los documentos que forman parte preparatoria de la norma, un informe de evaluación del impacto de la nueva regulación sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En conclusión y como objetivo último, se trata de promover y garantizar en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo de acceso a los servicios y prestaciones que ofrece el Ayuntamiento de València; estableciendo el marco de instrumentos y medidas necesarias para la calidad, la eficiencia y la accesibilidad.

Análisis de la situación

Con la finalidad de centrar la diferencia entre sexos en la propia ciudad de València, aportamos a continuación algunas referencias extraídas a partir de la elaboración de la Oficina Estadística del Ayuntamiento de València. Estas referencias pertenecen a la serie de datos que aportan los últimos padrones municipales (2018-2019-2020) y con ellas nos aproximamos a una primera lectura en torno al contexto general y las tendencias más significativas.

Con respecto a la población total de la ciudad de València el número de mujeres supera ligeramente al de hombres (el 52,3 % de la población). Exceptuando el tramo de 0 a 15 años, todas las demás franjas de edad tienden a estar sobrerrepresentadas por mujeres, pudiendo hablar en los últimos tramos de una acusada feminización del envejecimiento. De hecho la esperanza de vida de las mujeres se sitúa prácticamente seis años por encima de la de los hombres.

Por otro lado, en cuanto a personas nacidas en el extranjero, aunque la proporción entre mujeres y hombres está muy igualada, lo reseñable es que debido a ciertas pautas culturales en los movimientos migratorios, las mujeres son mayoritarias para

los países de América Latina mientras que la tendencia se invierte en la procedencia africana o asiática.

En cuanto al nivel de estudios la proporción de mujeres con bachillerato o estudios superiores supera prácticamente en 5 puntos a la de hombres. En este sentido, si tenemos en cuenta los grupos de edad observamos que la diferencia aumenta en el tramo de edad de 18 a 34 años, llegando casi a 10 puntos.

En cuanto a personas sin estudios o con bajo nivel de estudios también las mujeres están sobrerrepresentadas. De hecho, en esta categoría las mujeres superan fuertemente a los hombres, ellas suponen un 80 % de la población total, y los hombres solo un 20 %. Por lo tanto, se observa una fuerte desigualdad según niveles de estudios siendo más las mujeres tanto en los niveles más bajos (analfabetismo) como en los más altos (estudios universitarios), lo que correlaciona directamente con la edad.

Respecto a la composición de los hogares, se está experimentando un proceso de reducción del tamaño de los hogares, pues las hojas familiares mayoritarias en la ciudad de València son las formadas por una sola persona. El elevado número de hojas unipersonales se puede relacionar directamente con los datos anteriores que apuntan hacia un envejecimiento de la población. Así los hogares unipersonales estarían formados en muchas ocasiones por mujeres mayores que viven solas.

Si nos centramos en el ámbito laboral, vemos que los niveles de ocupación de las mujeres son inferiores respecto al de los hombres. Las mujeres, además, copan los contratos parciales, siendo mayoría también en la población inactiva.

En concordancia con estos datos, el Diagnóstico de Necesidades Sociales en la Ciudad de València²³ identifica la proporción de mujeres que integran un hogar, como uno de los factores de riesgo para que este hogar se encuentre en situación de vulnerabilidad económica. Así, un hogar feminizado tiene más probabilidades de encontrarse en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, debido, sobre todo, a las condiciones de precariedad que caracterizan la vinculación de las mujeres con el mercado de trabajo. En muchos casos, además, se trata de hogares monomarentales y de mujeres mayores que dependen de pensiones no contributivas.

²³ Lorente Campos, Raúl (Dir.); Ramírez Rangel, J. Verónica; Climent, Víctor F.; Ingellis, Anna Giulia; Guamán, Adoración; Carbonell, Juan A. (2018): Diagnóstico de Necesidades Sociales en la ciudad de València: *Colectivos Vulnerables y Nuevos Perfiles de Vulnerabilidad en un Contexto de Grave Crisis Económica*. Red Incluye: Red de Creación y Transferencia de Conocimiento para la Inclusión Social. Universitat de València – Ajuntament de València, València.

ANÁLISIS DE DATOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS IMPLICADOS EN EL PLAN

En este apartado se analizan los datos más significativos en cuanto a desigualdad de género que aportan aquellos servicios vinculados al Plan de Inclusión y Cohesión social que nos ocupa de los que ha sido posible recabar información y se finaliza con una breve reflexión acerca de aquellos aspectos que deben ser abordados desde una perspectiva de género en las acciones del plan.

En primer lugar, el Servicio de Bienestar Social e Integración forma parte del Área de Desarrollo Humano, que presenta en su plantilla una mayoría de mujeres. Estos datos se refuerzan en el propio Servicio, en el que de 405 personas de plantilla a 31-12-2020, son mujeres 324, el 80 % y hombres 81, el 20 %. Este hecho es debido a que este Servicio está muy ligado en su objeto al trabajo de cuidados de las personas, un rol que han asumido tradicionalmente las mujeres incluso laboralmente, igual que ocurre con otros como educación, salud, etc.

A continuación aportamos datos según diferentes programas de este Servicio y su incidencia de forma desagregada según sexo, con datos de memorias de 2020. En primer lugar, debemos puntualizar que partimos de una población de 801.545 personas en la ciudad en 2020, de las cuales 420.428 son mujeres y 381.117 hombres, representando el 52,3 % y el 47,7 % de la población total respectivamente; este dato global nos permitirá entender mejor la incidencia de los programas y servicios sobre mujeres y hombres.

Tabla 1. Personas beneficiarias de prestaciones económicas de emergencia.

	Mujeres		Hombres		Total
Personas beneficiarias de prestaciones económicas	9.972	75,8%	3.174	24,2%	13.146
Prestaciones a mujeres víctimas de violencia de género	220	1,7%	0	0%	220

Fuente: Memorias del Servicio de Bienestar Social e Integración, 2019.

Esta tabla recoge la información correspondiente al número de personas que perciben algún tipo de prestación económica de emergencia y, seguidamente, el número de mujeres beneficiarias de la prestación para víctimas de violencia de género. Así, en el primer caso observamos que el número de mujeres es notablemente mayor al de hombres, sólo ellas representan un 75,8 % del total de prestaciones concedidas.

El 1,7 %, además, son beneficiarias de una prestación por ser víctimas de violencia de género.

La mayoría de estas ayudas benefician al conjunto de la familia, pero son las mujeres quienes las solicitan, acudiendo a su centro de Servicios Sociales asignado y encargándose de la correspondiente solicitud. Este hecho se debe a que tradicionalmente han sido las mujeres quienes han acudido en mayor medida que los hombres a los servicios de ayuda o cuidado, lo que deriva directamente del rol de agente cuidador y protector que asumen las mujeres dentro de la familia.

Tabla 2. Personas atendidas en programas de atención primaria de los Centros Municipales de Servicios Sociales, 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
Programa de Información	17.535	64,4%	9.705	35,6%	27.240
Programa de Atención Psicológica	537	66,5%	268	33,5%	805
Servicio de Urgencias Sociales y Colaboración en Emergencias	613	43,1%	809	56,9%	1.422
Centro de Atención a Personas sin Hogar	139	18,2%	625	81,8%	
-Tipo de intervención: violencia de género	21	1,4%			
-Tipo de intervención: agresión sexual	6	0,4%			

Fuente: Memorias del Servicio de Bienestar Social e Integración, 2019.

En lo relativo a programas de atención primaria dirigidos a población general, la tabla siguiente muestra la misma tendencia que la anterior, alrededor del 65 % los utilizan mujeres y del 35 % hombres. No obstante, el servicio de urgencias sociales sí tiene un cariz inverso, con mayor proporción de hombres con un 56,9 % de los casos, aunque no es un servicio que se solicita sino que se activa ante una emergencia. En cuanto a los tipos de intervención de urgencia social vinculados a mujeres, encontramos que el 1,8 % de ellas son debidas a violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja; y por agresión sexual.

Tabla 3. Personas atendidas según servicio en 2019.

	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Servicio de Primera Acogida- SPAI	1.028	23,6%	3.467	79,5%	4.361
Servicio jurídico extranjería	626	70,3%	265	29,7%	891

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

La tabla 3 representa las personas atendidas en dos de los servicios principales que ofrece el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración. Un tercio de las personas

atendidas en el Servicio de Primera Acogida-SPAI son mujeres, los posteriores procesos de regularización a través del Servicio jurídico de extranjería son protagonizados en su mayoría por mujeres (70,3 %).

Tabla 4. Alumnado de actividades y programas en 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
Expedientes sociales y psico-pedagógicos	402	46,4%	465	53,6%	867
Programas	71.028	49,6%	72.313	50,4%	143.341

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

En cuanto al Servicio de Educación, de la memoria anual del Ayuntamiento de València se extrae en la tabla 4 que de los expedientes registrados en el servicio el 46,4 % corresponden a mujeres. Al mismo tiempo, del número total de personas usuarias de los programas que se realizan en el servicio, el 49,6 % corresponde a mujeres. Dentro de estos programas destacan los de “Educación, exclusividad y coeducación” y el de “Participación en derechos de la ciudadanía”, ambos de carácter y orientación inclusiva e igualitaria.

Tabla 5. Talleres y actividades de empleo, formación y emprendimiento 2019-2020.

	Mujeres		Hombres		Total
Talleres de empleo y formación	363	72,2%	140	27,8%	503
Actividades de emprendimiento	1.175	50,1%	1.172	49,9%	2.347

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

En el Servicio de Formación y Empleo destaca la mayor asistencia de mujeres a actividades de formación, mientras que en las de emprendimiento, las proporciones entre mujeres y hombres se igualan, lo que nos indica una mayor dificultad de las mujeres para acceder al autoempleo.

Tabla 6. Personas usuarias de centros para mayores en 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
Centros de Día	464	70,9%	190	29,1%	654
CMAPM (Centros municipales de Actividades para personas mayores)	21.942	56,7%	16.743	43,3%	38.685
OMAM (Oficina municipal de Atención a Mayores)	7.195	55,5%	5.774	44,5%	12.969

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019 y Memoria anual Ayuntamiento de València 2019.

Los datos del Servicio de Envejecimiento Activo nos informan de la importante proporción de mujeres en plazas en centros de día; será necesario reforzar el número de plazas que están disponibles; las mujeres tienen una mayor esperanza de vida y lógicamente son ellas las que más centros de este tipo precisan.

Más igualados están los datos de utilización de los CMAPM, recurso propio de personas mayores activas y de la OMAM, espacio al que se acude normalmente para recibir información de actividades, talleres, programas, etc.

Tabla 7. Personas atendidas según recurso en 2019 - Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas

Personas atendidas	Mujeres		Hombres		Total
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Espai dones i igualtat	1.686	99,9%	1	0,1%	1.687
Unitat d'Igualtat del Marítim	260	99,2%	2	0,8%	262

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 8. Personas atendidas según tipo de atención en 2019.

ATENCIÓNES	Espai Dones i Igualtat	Unitat d'Igualtat del Marítim
Primera atención individual	1.059	108
Atenciones de seguimiento	628	154
Atenciones a profesionales	965	29
Atenciones a asociaciones	210	31
Total atenciones	2862	322

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Son relevantes los datos del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas, tanto en las mujeres atendidas en los diferentes recursos, como el de las profesionales y entidades a las que se ha prestado apoyo técnico. Siempre será necesario reforzar las Unidades de Igualdad, que actualmente solo existe una.

Tabla 9. Estadísticas de participación en Decidim València.

Período	Propuestas	Mujeres		Hombres		Total
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
2016/2017	591	8.061	52,6%	7.276	47,4%	15.337
2017/2018	562	9.297	53,0%	8.256	47,0%	17.553
2018/2019	540	8.253	51,9%	7.653	48,1%	15.906
2019/2020	632	10.453	52,0%	9.637	48,0%	20.090

Fuente: página web de decidim VLC. Ayuntamiento de València, Participació ciutadana i acció veïnal.

En cuanto a los datos del Servicio de Participación Ciudadana, concretamente en el plan Decidim referido a presupuestos participativos, la proporción de mujeres

participantes se ha mantenido bastante estable en los períodos expuestos, mostrándose casi cinco puntos porcentuales por encima de la de los hombres.

Tabla 10. Programas de Salud para personas adultas según sexo en 2019.

Nº programas	Mujer		Hombre		Total participantes
		%		%	
121	3.515	52,9%	3.134	47,1%	6.649

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 11. Programas de Salud para infancia y adolescentes según sexo en 2019.

Nº Talleres	Niñas		Niños		Total participantes
		%		%	
8	1.829	51,5%	1.721	48,5%	3550

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

El Servicio de Salud y Consumo tiene datos de programas y talleres de promoción de la salud, en los que la proporción de mujeres en los programas para personas adultas es algo superior a la de hombres, sin embargo, la diferencia es mínima y no es estadísticamente reseñable. Lo mismo ocurre en los programas para infancia y adolescentes, donde el número de niñas es ligeramente superior.

Tabla 12. Solicitudes de ayudas con destino al pago del alquiler de la vivienda en 2019.

Nº Solicitudes ayudas	% Solicitantes mujeres	Nº de ayudas aprobadas	Nº Mujeres beneficiarias de las ayudas	
				%
3.122	64,3%	1.276	880	69,0%

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 13. Subvenciones de ayudas de alquiler por violencia de género y familia monoparental en 2019.

Nº Solicitudes concedidas	Nº de mujeres		Nº de mujeres por violencia de género		Nº de mujeres por familia monoparental	
		%		%		%
1.276	880	69,0%	31	3,5%	87	9,9%

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 14. Demandantes de solicitud de Alquiler social según sexo.

Año	Mujeres		Hombres		Total
2016	95	70,9%	39	29,1%	134
2017	91	70,5%	38	29,5%	129
2018	250	71,0%	102	29,0%	352
2019	338	68,8%	153	31,2%	491
2020	293	63,8%	166	36,2%	459

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

El Servicio de Vivienda tiene datos que nos indican que la necesidad de viviendas o ayudas sociales para la vivienda, son mayores para las mujeres; esto especialmente para las familias monoparentales a cargo de mujeres, que son siempre la mayoría.

El número de ayudas para la vivienda es siempre insuficiente, dada la alta necesidad existente de este bien fundamental.

Tabla 15. Programas y actividades para jóvenes según sexo en 2019 y hasta marzo de 2020.

Programas	Actividades	Mujeres		Hombres		Total participantes
Talleres Apunta't	Talleres varios (ciclos de febrero-junio 2019 y noviembre 2019-marzo 2020)	496	65,9%	257	34,1%	753
	Estiu urbà	191	51,3%	181	48,7%	372
Estiujove 2019	Estiu urbà en anglès	27	50,9%	26	49,1%	53
	Estiu nàutic a La Marina	51	52,0%	47	48,0%	98
	Estiu a la natura	53	59,6%	36	40,4%	89
	Estiu de Natura a Estivella	63	71,6%	25	28,4%	88
	Campamento de inglés en el Casal d'Esplai de El Saler	51	60,7%	33	39,3%	84
	Campos Interculturales en Marruecos	38	69,1%	17	30,9%	55
	Talleres de Espai Jove	Viu els idiomes	66	65,3%	35	34,7%
Talleres de Espai Jove	Estiu amb les TICs	29	38,7%	46	61,3%	75
	Tallers d'arts	246	77,6%	71	22,4%	317
Infosex Jove	Infosex Jove	736	50,5%	722	49,5%	1.458
TOTAL	11	1.551	55,6%	1.239	44,4%	2.790

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

El Servicio de Juventud ofrece datos en los que se manifiesta que los talleres, muy numerosos por otra parte, en los que menos presencia hay de mujeres son los relacionados con las nuevas tecnologías. En el resto los porcentajes son equiparables o incluso superiores en cuanto a número de mujeres participantes.

Tabla 16. Personas usuarias de bibliotecas públicas en 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
Préstamos y documentos ingresados en la Red de bibliotecas	352.283	49,7%	356.674	50,3%	708.957
Consultas en la sala de lectura de investigadores/as en la Biblioteca Histórica Municipal	235	38,7%	372	61,3%	607

Fuente: memoria anual del Ajuntament de València 2019.

En cuanto a los datos que podemos consultar respecto al Servicio de Acción Cultural, el porcentaje de préstamo de documentos está bastante igualado entre sexos, no obstante, respecto a la proporción de consultas de investigadores/as, es bastante menor la de mujeres.

Por último, a pesar de no disponer de datos cuantitativos, cabe señalar que el Servicio de Pobles de València recoge un servicio de actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género denominado “igualtat als pobles”.

A modo de resumen, señalamos aquellos aspectos en los que se observan déficits en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

- Desde el Servicio de Bienestar social e Integración es necesario trabajar por un mejor reparto de las tareas domésticas y de cuidados, dado que hay mayoría de mujeres que acuden a los servicios aunque estos favorezcan a toda la familia.
- Desde el Servicio de Formación y Empleo hay que trabajar para que las mujeres accedan al autoempleo en igual medida que los hombres.
- Desde el Servicio de Envejecimiento Activo es necesario aumentar el número de plazas para mujeres de los programas y recursos del servicio, teniendo en cuenta el sesgo hacia la feminización del envejecimiento.
- Desde el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas, hay que aumentar el número de Unidades de Igualdad, además de trabajar la violencia de género en todas sus facetas.

- Desde el Servicio de Vivienda es necesario aumentar las ayudas para vivienda, en particular, para familias monoparentales.
- Desde el Servicio de Juventud hay que trabajar para que las mujeres participen en las actividades sobre tecnología.

Por último, entrando en cuestiones específicas de cada área, se han previsto acciones que atañen a los Servicios Sociales municipales, ya que, como observamos, gran parte de las prestaciones, la solicitud de ayudas y la atención primaria dirigida a la población en general, recae en mujeres, por lo que era importante reforzarlas.

En este sentido, se ha incluido en el Plan un importante aumento de plazas en servicios domiciliarios, y de plazas en centros de día, de lo que se beneficiarán especialmente las mujeres mayores.

Respecto al área de personas inmigrantes, la mayoría de procesos de regulación son protagonizados por mujeres y dada la importancia de las dobles discriminaciones (mujer en dificultades cuando son mujeres inmigrantes), se han incluido acciones con perspectiva de género referidas a la accesibilidad al empleo, a los servicios sociales y a la vivienda.

En cuanto al área de educación se incluyen acciones que favorecen la corresponsabilidad y la conciliación familiar y laboral. Además se da relevancia a aquellos programas educativos que contemplan la perspectiva de género, como una herramienta clave para el desarrollo de la igualdad.

En lo que se refiere al área de formación y empleo, dado que hemos observado más participación de mujeres que de hombres en actividades de formación, se reforzarán las acciones formativas, especialmente aquellas dirigidas a mujeres víctimas de violencia machista. En el mismo sentido, se introducen en el Plan acciones de inclusión laboral para mujeres víctimas de violencia de género y aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.

Las acciones a favor de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia son especialmente importantes las que incluye el propio Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas referidas a la coordinación, o a los programas de atención a mujeres en situación de prostitución.

Las mujeres víctimas de violencia son también objeto de varias acciones incluidas referidas al acceso a la vivienda, ya que hemos visto que el porcentaje de mujeres que

solicitan algún tipo de ayuda o prestación es superior a la de los hombres. Se refuerzan pues, en este sentido, los servicios de información, intermediación y ayudas de alquiler y acceso a vivienda social.

Indicar que en el área dedicada a la juventud, se han incluido acciones que promueven las relaciones igualitarias e inclusivas entre la población juvenil (talleres, campañas, generación de espacios de encuentro, etc.) y el ocio cultural responsable e igualitario. En esto tiene que tener importancia la formación en nuevas tecnologías en las que ya hemos visto que son minoritarias las mujeres.

Por último, debemos destacar que no existen datos desagregados por sexo de las actuaciones de todos los Servicios municipales que intervienen en el Plan, lo que dificulta el análisis completo del impacto que puede tener el mismo. Creemos que contribuirá a revertir este problema el hecho de incluir indicadores de género para la evaluación de resultados de casi la totalidad de las acciones, como instrumentos de seguimiento, evaluación y planificación futura; además hará visibles las diferencias y facilitará que la práctica de la desagregación de datos por sexo, vaya incorporándose a la práctica interna de los servicios cada vez más.

Conclusiones

Los resultados previstos de la ejecución de este Plan tienen que ver con una ciudad inclusiva para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación y por consiguiente, sin discriminación por razones de sexo.

Del contenido e impacto de las diferentes acciones del Plan podemos deducir que los resultados positivos para la contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se producirá mediante la aplicación del enfoque de género en todas las intervenciones y medidas y la lucha contra la violencia de género (detección temprana y atención a las víctimas, especial coordinación de las distintas áreas municipales con seguridad ciudadana, etc.). Así mismo, en las actuaciones referidas a la prevención de la discriminación de sexo entre menores y adolescentes el fomento de la educación afectiva y sexual desde edades tempranas y las acciones de sensibilización a favor de la diversidad sexual y de género aportarán un valor añadido.

Otro grupo de acciones, de medidas de acción positiva, es el que se refiere al impulso de medidas de apoyo económico a mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad y en situaciones de discriminación múltiple. Así mismo, se previene el

fomento de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres de etnia gitana y la atención social, educativa, prelaboral y sanitaria de las mujeres en situación de prostitución.

De todo esto se prevé avanzar hacia la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y una mayor visibilización y participación de las mujeres en las diferentes áreas y esferas que recorre este Plan. Además, es de esperar que una consecuencia sea una mayor incidencia y extensión de la perspectiva de género en futuros reglamentos, planes y normativas municipales, dadas las condiciones que se transmiten en las diferentes normativas y que cada vez son más conocidas. La contribución de este Plan a ese objetivo es clara.

Las medidas incorporadas en el Plan favorecen la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, ya que cuenta entre sus principios con los de la justicia social, el desarrollo humano, la perspectiva de género y la igualdad en la diversidad.

La valoración del impacto que este Plan tendrá sobre la igualdad se prevé positiva ya que su vocación es estar dirigido al conjunto de la población y promover la inclusión social para todas las personas sin ningún tipo de discriminación

La inclusión afianza el acceso universal al sistema y la eliminación de la discriminación mediante la atención a las necesidades de la ciudadanía, incluyendo la perspectiva de género como pilar fundamental de las políticas públicas.

IV – ENTIDADES PARTICIPANTES

Se relacionan a continuación las entidades y organizaciones que han participado en el diseño del presente Plan o de las políticas municipales que participan en él. A todas ellas nuestro agradecimiento.

ENTIDAD
Amigos de los Mayores
Asiem – Orientación y Apoyo en Salud Mental
Asociación Alanna
Asociación Arca de Noé
Asociación de Mujeres Gitanas Romi de Valencia
Asociación Iniciatives Solidàries
Asociación Mujeres Vecinales de Orriols Rascanya
Asociación Natania
Asociación Rumiñahui
Asociación Valenciana Trastorno Bipolar: Avtb
Associació Brúfol
CALCSICOVA - Coordinadora de Asociaciones de VIH y sida de la Comunidad Valenciana
CÁRITAS Española
Centro Juvenil Amics
CODINUCOVA
Comité ANTI-SIDA
CERMI - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
Coordinadora Campesina del País Valenciano (CCPV-COAG)
CRUZ ROJA Española
Deportistas Contra la Droga, Asociación
Desata Tu Potencial
El Puchero Portuario
FAAVV – Federación de Vecinos de Valencia
Federació Salut Mental CV

Federación de Mujeres Progresistas de la Comunidad Valenciana
Fundación APIP-ACAM
Fundación Botín
Fundación Cepaim
Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás - FISAT
Fundación RAIS - Hogar Sí
Fundación Secretariado Gitano
Instituto Médico Valenciano. IMV
Justicia Alimentaria VSF
LAMBDA - colectivo LGBT+ para la diversidad sexual, de género y familiar
Mundubat
OMV-Obra Mercedaria de Valencia
ONCE – Organización Nacional de Ciegos Españoles
Oriols Convive
Plataforma de voluntariado de la Comunidad Valenciana
Plataforma Sense Llar
Plataforma Valencia Camina
Plena inclusión Comunidad Valenciana
Psicólogos sin Fronteras
Sexólogos Sin Fronteras
SPG Ecollaures
Teléfono de la Esperanza
Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana
Universitat de Valencia
València Acull